

VILLALUENGA DE GRACIA, SUSANA (2004): "Aspectos administrativos y contables de la Catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI. La primera muestra de contabilidad por partida doble", en *Técnica económica: Administración y dirección de empresas*, núm. 174.

VILLALUENGA DE GRACIA, SUSANA (2004): *La catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: organización administrativa, rentas y contabilidad*. Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Francisco Javier Quesada Sánchez presentada en la Universidad de Castilla-La Mancha el 11 de marzo.

VILLALUENGA DE GRACIA, SUSANA y FRANCISCO JAVIER QUESADA SÁNCHEZ (2005): "Rentas, gastos y administración de la Obra y fábrica de la catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI", en: *Pecunia*, Universidad de León, núm. 1.

VILLALUENGA DE GRACIA, SUSANA (2005): "La aparición de la partida doble en la Iglesia: el diario y los mayores de la Catedral de Toledo, 1533-1539", en *De Computis*, diciembre.

LA PRIMERA MUESTRA DE CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE EN LA CATEDRAL DE TOLEDO. EL MANUAL Y MAYOR DEL RACIONERO GUTIERRE HURTADO (1535-1536)

(The First Accounting Demonstration for Double Entry in the Cathedral of Toledo. The Journal and the Ledger by the prebendary Gutierre Hurtado, 1535-1536)

Susana Villaluenga de Gracia
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

En la línea de las investigaciones desarrolladas sobre la contabilidad de las instituciones eclesiásticas en España, este trabajo estudia la que en el siglo XVI fue considerada la sede más rica de la Cristiandad después de Roma, la Catedral de Toledo. Su elevado estatus pudo ser una cuestión significativa para influir en el proceso de desarrollo de su sistema de gestión y en la adopción de prácticas contables novedosas. Además, dentro de la catedral existían beneficiados con aptitudes para dar solución a cualquier cuestión económica. Más concretamente, uno de ellos, el racionero Gutierre Hurtado, fue el autor de la primera muestra de contabilidad por partida doble en la catedral de Toledo y la primera muestra conocida, hoy por hoy, en el mundo para una entidad eclesiástica. En este trabajo se muestran algunos fragmentos sobre su vida y cometido; y los aspectos generales y especiales que caracterizan el método contable usado por este racionero. Para ello, examinaremos los documentos que se conservan en el Archivo de la Catedral de Toledo

Palabras clave: Contabilidad eclesiástica, partida doble, catedral de Toledo.

ABSTRACT

Through an approach close to the research of the studies on accounting of the religious organizations in Spain, this paper intends to study an entity that was considered the richest see of Christendom after Rome in the 16th century, the Cathedral of Toledo. Its highest level could possibly have been a significant element in the development of sophisticated management and accounting practices in this church. In addition, acting at the cathedral of Toledo, there were men who were capable to manage any economic question. More specifically, one of these prebendaries, Gutierre Hurtado, was the author of the first accounting demonstration for double entry in the cathedral of Toledo and the first one that is known, at the present time, in a religious organization on the world. This paper will show some features of all what we know about his life, his job and some essential and special features that characterize the accounting method that was used by this prebendary. To meet this objective, we have examined the historical documents, which are kept in the Archive of the Cathedral of Toledo.

Key words: Church accounting, double entry bookkeeping, cathedral of Toledo.

1. INTRODUCCIÓN

En un período de importantes cambios, los acontecimientos contables que se desarrollan en el siglo XVI en España adquieren una dimensión especial cuya trascendencia para los historiadores de la contabilidad está aún pendiente de calibrar¹. De un tiempo a esta parte, los diferentes investigadores, dedicados a rastrear entre los documentos contables que custodian los Archivos en España, vienen sacando a la luz continuos hallazgos. El resultado de estas indagaciones contribuirá a conformar un mapa heterogéneo y rico que permitirá en un futuro reconocer a España el importante papel que vino a desempeñar, y que hoy en día únicamente se le presume, en el origen y desarrollo contable. Esta importancia, por otro lado, resulta paralela al destacado papel económico, político, social y cultural que vino a desempeñar nuestro país en un momento donde la contabilidad adquiriría unas dimensiones particularmente novedosas, centradas en el reconocimiento del sistema de registro por partida doble. Sistema de registro hasta tal punto ingenioso que no ha sucumbido al paso del tiempo. De hecho, tal como confirma Hervé Corvellec: “En toda su simplicidad, la técnica de la contabilidad por partida doble fue desde el inicio una forma acabada de representación para el arte de ganar dinero, y hasta el presente no ha necesitado cambiar.” (2001, pág. 6)

Aunque si atendemos a los investigadores más relevantes, la partida doble era conocida entre los mercaderes de los estados más prósperos de Italia ya en la Edad Media², lo cierto es que su reconocimiento oficial no tuvo lugar hasta la publicación en pleno Renacimiento, como tantos magistrales inventos, de la *Summa de Aritmética, Geometría, Proportioni et Proportionalita*³ de Luca Pacioli (1494). Precisamente, esta incursión oficial de la partida doble en el mundo económico coincidirá con el tiempo en que España adquiriría una relevancia histórica sin precedentes. Pues en el momento en que se publica el Tratado de Pacioli, estos reinos se encontraban saboreando las mieles del descubrimiento de América, acontecido sólo dos años antes. Éste y otros sucesos históricos situaron a España en el punto de mira de la economía mundial, bajo el reinado de los Reyes Católicos y la posterior y accidentada subida al trono de su nieto Carlos I, conocido en la turbada vida política de este período como el emperador Carlos V o el emperador “dominus mundi”.

En este tiempo, y fruto de la abundancia, las ciudades del reino iban alcanzando una posición extraordinaria, beneficiadas por las prósperas microeconomías dinámicas que conformaban los hombres de negocios y mercaderes de este tiempo. Estos personajes, envueltos en un entorno favorable, supieron adaptarse a unas exigencias económicas desbordantes, dominadas por la ampliación de nuevos mercados. Así, la dimensión que iban adquiriendo los negocios para atender la creciente demanda, obligaría a sus propietarios a adoptar con el tiempo modernos instrumentos comerciales y a asociarse bajo estructuras mercantiles novedosas, lo que les permitiría así aprovechar la bonanza económica y el beneficio que trajo consigo la apertura de espacios comerciales incipientes. Prueba de esta profusión en estos años es el continuo trasiego de mercaderes y hombres de negocios y la presencia tanto de españoles en mercados extranjeros (Carande, 1990, pág.20) como de extranjeros en España⁴. Esta circunstancia puede dar pie a imaginar las dimensiones del intercambio económico, social y cultural que, de una

manera más amplia y por extensión, tuvo lugar en el viejo continente, sin obviar, claro está, la importancia de las operaciones en América.

En la península, las ciudades castellanas fueron las más favorecidas por el éxito de los negocios que asumieron de una forma particular en virtud a su idiosincrasia. Por lo que respecta a Toledo, sede de la Corte bajo el reinado de los Reyes Católicos y ennoblecida con el título de “ciudad imperial” en tiempos de Carlos V, supo mantener durante este tiempo, en lo económico, un papel preponderante que queda perfectamente descrito en las palabras del historiador José Carlos Gómez-Menor (1970a, pág.XVI):

“Toledo era un emporio comercial, el más importante del centro de la península, en consonancia con su condición de metrópoli religiosa y su larga tradición cultural, nacida en los días que fue ‘Civitas regia’ visigoda. (...)”

El papel comercial de Toledo era triple: 1.º los mercaderes financiaban la pequeña industria local con capitales propios o aportados por genoveses y milaneses; 2.º servían de intermediarios de las mercancías que afluían a los centros del norte de la península (Burgos, grandes ferias de Medina del Campo, Villalón, Medina de Rioseco,...) con los consumidores del sur, intercambiándolos con productos toledanos; y 3.º vendían a pequeños comerciantes de amplias zonas del centro y del sur tanto las mercancías importadas como las propias.”

En este orden de cosas, en el interior de la muralla que rodeaba la ciudad de Toledo y definía un angosto espacio se daba acomodo, tanto en lo social como en lo económico, la modernidad junto a la tradición. La primera, personificada en una importante colonia de mercaderes de muy diversa índole, entre los que abundaban los de ascendencia conversa; y la segunda, en la más rancia nobleza cortesana y en un poder fáctico de dimensiones económicas descomunales, la Iglesia Primada de las Españas. La convivencia de estos tres protagonistas vendrá marcada a lo largo del siglo XVI por continuos encuentros y desencuentros que contribuyeron a configurar un marco de acontecimientos particulares sin igual. Así, en momentos de concordias, fueron frecuentes las alianzas matrimoniales entre casas nobiliarias y acaudalados mercaderes de ascendencia conversa (Gómez-Menor, 1970a, pág. XLV)⁵, y la incorporación al estamento eclesiástico de los segundones de las familias más influyentes de la ciudad⁶. Por el contrario, lo más destacado de los desencuentros estuvo en las persecuciones de conversos que afectaron a personajes de ascendencia judía integrados ya desde la expulsión en el espacio socio-económico de la ciudad e inmersos en el seno de los tres estamentos mencionados. Persecución que no obvió, ni tan siquiera, a la comunidad catedralicia que vivió su momento más álgido con la promulgación en la Catedral del Estatuto de Limpieza de Sangre⁷ en tiempos del cardenal Silíceo⁸ (1547). Este estatuto impedía a los conversos acceder como beneficiados de la Iglesia toledana a prebendas. Como consecuencia de este manifiesto algunos miembros de la comunidad catedralicia se verían seriamente perjudicados por sus orígenes, incluso por su oposición al mencionado estatuto⁹.

Más estrictamente en lo económico, la catedral de Toledo venía atesorando una gran fortuna en rentas desde los tiempos de la Reconquista en que la antigua mezquita pasara al culto católico, viniéndose a enriquecer con las sucesivas donaciones de los monarcas, a las que se uni-

rían las particulares, procedentes de las herencias de nobles o de los beneficiados de la Iglesia toledana y las sucesivas compras y permutas que lo convertirían con el tiempo en uno de los entes económicos real y potencialmente más prósperos del siglo XVI (Lop, 2001b, pág. 504) y a sus canónigos, en los más opulentos de su tiempo (Fernández Collado, 1999, pág.31)¹⁰. La situación la viene a definir el historiador Pedro de Alcocer (1554, fol. XCIX) en los siguientes términos:

“Y ansi este rey don Alfonso que gano esta ciudad, como los otros reyes que le subcedieron, procuraron con todas sus fuerças de ensalçar y magnificar mucho esta Sancta Iglesia dotandola larga y esplendiamente de rentas y posesiones y riquezas: con que es oy la mas rica Iglesia que ay en el mundo segun se tiene por cierto.”

La opulencia de la comunidad catedralicia, separada administrativamente ya en este tiempo de los bienes del arzobispo¹¹, crecía inexorablemente apoyada, a su vez, en dos organismos de actuación económicamente independientes, a los que se les puede adjudicar el calificativo de sujetos “perceptores de rentas”¹²: el cabildo y la Obra y Fábrica. El cabildo y la Obra y Fábrica eran económica y administrativamente independientes, con patrimonios propios y recursos financieros específicos y contaban con obligaciones bien definidas que constituían la base de su objeto social, claro está, unido a su condición religiosa. Así, mientras que el cabildo soportaba en su mayor parte el mantenimiento de la comunidad catedralicia; la Obra y Fábrica se dedicaba al cuidado, reparación y mantenimiento del templo donde se desarrollaba la vida de esta colectividad. Ambos organismos asumían sus responsabilidades económicas asistidos por un conjunto de cargos y oficios que hemos concentrado en tres grupos concretos: el órgano de decisión, los cargos de garantía y representación y aquellos a los que correspondían las tareas de recaudación y distribución de las rentas. Es a estos últimos personajes, a los denominados en términos generales receptores, a los que cargamos, sin temor a equivocarnos, el mayor peso de la actividad económica y contable de ambos organismos.

Llegados a este punto, conviene advertir que el espacio nos impide entrar en detalles con relación a la organización administrativa de los dos organismos económicos catedralicios, cabildo y Obra y Fábrica, y de las funciones concretas de los personajes que interactuaban en ambos. Sin embargo, resulta imprescindible detenernos en la figura de los receptores en los que se centra, como hemos dicho anteriormente, la actividad económica y contable más relevante. Por ello, a tratar algunas de las cuestiones de la actividad, en concreto, contable de estos personajes dedicaremos el siguiente apartado.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD CONTABLE DE LA CATEDRAL DE TOLEDO EN EL SIGLO XVI

2.1. La contabilidad de los receptores

Los receptores en general, tras su nombramiento, asumían la recaudación y distribución de las rentas de diferente naturaleza correspondientes al cabildo y a la Obra y Fábrica. Los receptores eran elegidos generalmente entre los racioneros de la Iglesia de Toledo¹³, aunque encontramos entre ellos algún canónigo.

En el cabildo, el manejo de las múltiples rentas correspondía a varios receptores de forma independiente. En este sentido, la recaudación y distribución de las rentas de la mesa capitular, memorias, capillas, capellanías y aniversarios anexos a dicha mesa incumbía al denominado refitor; la parte de los diezmos de pan y vino del arzobispado de Toledo correspondiente a los canónigos y conocida como vestuarios o parte de canónigos¹⁴, al receptor de vestuarios; las rentas del grano, al receptor del pan o granero; y la recopilación del subsidio destinado a la Corona correspondía al receptor general del subsidio que lo recibía, a su vez, de los denominados receptores particulares del subsidio.

Finalmente, a la Obra y Fábrica quedaba vinculado un único receptor, el denominado receptor general de la Obra.

A los receptores, en la responsabilidad de sus obligaciones con cada uno de los dos organismos perceptores de rentas de la catedral, el cabildo y la Obra y Fábrica, les concernía el registro de las operaciones vinculadas a la recaudación y distribución o empleo de las diferentes rentas. Estos registros se encontraban ubicados en diferentes documentos, libros de cuentas y apuntación, que hemos logrado identificar y adjudicar para cada uno de los receptores. A su vez, los documentos se pueden clasificar en tres grupos que conviene distinguir:

- Libros en los que se tomaba cuenta diaria de las operaciones y donde se vienen a encuadrar los manuales o diarios.
- Libros de cuentas y apuntación prescritos y acostumbrados para cada uno de los receptores.
- Por último, el documento a través del cual el receptor daba cuenta y razón pertinente de su gestión cada cierto tiempo, generalmente un año. Éste atendía a la denominación genérica de carta cuenta.

De todos estos registros, era precisamente la *carta cuenta* el instrumento de prueba en el que se recogía el resultado de la gestión llevada a cabo por cada uno de los receptores en el ejercicio de las funciones que asumían en el manejo de las rentas. Es decir, en la carta cuenta, mediante el procedimiento de cargo y descargo, los contadores¹⁵ tomaban la cuenta y razón a cada uno de los receptores de las cantidades que el receptor debía haber cobrado y las que demostraba haber pagado en un período concreto de tiempo y referidos a cada uno de los grupos de rentas bajo su responsabilidad. Por tanto, la labor del contador se limitaba a la confección de la cuenta y razón que concernía a cada uno de los receptores en el ejercicio de sus funciones. Así, el cargo, donde se registraban los importes a cobrar, era tomado en contra del receptor; y el descargo, donde se hacía acopio de los importes pagados, actuaba a favor del mismo. Por último, la diferencia entre el cargo y descargo conformaba el denominado alcance que, por consiguiente, operaba en contra o a favor del receptor, dependiendo si el cargo era mayor al descargo o el descargo mayor al cargo, respectivamente. Por último, los alcances se incorporaban en las cuentas, en el cargo o descargo del año siguiente, dependiendo de las circunstancias.

Por otra parte, como hemos sostenido anteriormente, la carta cuenta constituía el documento de mayor valor probatorio que se cerraba de conformidad con las partes: el receptor correspondiente y la máxima autoridad del órgano receptor de rentas (generalmente, el deán

en nombre del cabildo, y el obrero y los visitantes en nombre de la Obra y Fábrica) siempre en presencia del notario y el secretario del cabildo. Por tanto, el acto de cierre de las cuentas quedaba constatado con las firmas de todos y cada uno de los personajes mencionados. Las firmas figuraban bien en el cierre del cargo y posteriormente también del descargo y alcance conjuntamente; o bien se plasmaban al final del alcance y se referían a la carta cuenta en su totalidad, como es el caso de las cartas tocantes a sujetos económicos menores. En este último punto nos referimos a las que se elaboraban para memorias, aniversarios, capillas o capellanías, cuyas cuentas se toman de manera independiente.

El hecho de que la carta cuenta fuese el documento de mayor valor probatorio, por la implicación expresa de las partes, pudiera ser la razón fundamental por la que ha llegado a nuestros días una completa base documental al respecto. De hecho, del refitor, encargado de la recaudación y distribución de las rentas de la mesa capitular, por ejemplo, se conserva del siglo XVI la base documental completa. Esta situación es similar a lo que ocurre con determinados libros prescritos o acostumbrados en otras receptorías que incorporan en su interior, junto a las anotaciones regulares, la carta cuenta del receptor correspondiente. La buena conservación de los documentos que contienen rendiciones de cuentas, contrasta con la escasez que existe al respecto de los manuales o diarios, donde los receptores se limitaban a dar registro personal de las operaciones diarias que surgían al hilo de su actividad al cargo de la recaudación y distribución de las rentas. De esta forma, una vez rendidas las cuentas, es posible que la conservación de los registros diarios pasara a ser prácticamente innecesaria, y de ahí la falta de documentación con la que nos encontramos en la actualidad.

Por lo que se refiere al segundo grupo de documentos, los *prescritos o acostumbrados*, calificados así en base a su habitualidad de uso en cada una de las diferentes receptorías, podemos decir que constituyen básicamente un instrumento de detalle y justificante de la actividad de los receptores. Por esta razón, podrían vincularse más a una tarea de apuntación complementaria que a la contabilidad propiamente dicha. En estos documentos generalmente se tomaba registro acreditado de las copias de las cantidades a cobrar y de los recibos de pagos a diferentes personajes con los que cada una de las receptorías tenía relación. Estos expedientes en algunos casos quedaban complementados con los papeles sueltos, localizados y vinculados puntualmente a cada uno de los receptores. Es el caso de los papeles de Obra ligados al receptor de la Obra y Fábrica¹⁶.

Por último, de los documentos que hemos clasificado bajo estos tres grupos, son sin lugar a dudas los del primer tipo, los referidos a la contabilidad diaria de las diferentes receptorías, a los que atribuimos la mayor importancia. Los manuales o diarios acogían las distintas operaciones que se iban generando día a día en la relación del receptor con los diversos personajes con los que mantenía vinculación económica en el ejercicio de su responsabilidad sobre el manejo de las rentas, bien en su función de recaudación o de reparto.

Para adentrarnos más de lleno en el contenido de los libros manuales o diarios, podemos significar primeramente que estos libros adquieren una identidad propia entre los libros y documentos clasificados en el *Catálogo del Archivo de Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo*¹⁷, apareciendo expresamente como “Manuales” (Torroja, 1977, págs.398-405). En prin-

cipio, la totalidad de estos manuales los atribuye su autora al refitor. Sin embargo, la consideración inicial de la existencia de varios receptores y el estudio minucioso del contenido de los libros, nos ha llevado a determinar que, en contra de lo que parecía ser, pertenecen a varios de esos receptores, y no únicamente al refitor. De hecho, el primer libro manual por partida doble que traemos a colación en este estudio corresponde a un receptor de la Obra, que también lo fue en este tiempo de vestuarios, y no al refitor¹⁸.

Al margen de estas consideraciones sobre la catalogación, la razón de la importancia atribuida a estos libros diarios o manuales reside, tal como hemos podido comprobar, en la heterogeneidad del método utilizado para su llevanza. Es decir, de la totalidad de libros de cuentas y apuntación pertenecientes a diferentes receptores, observamos entre los de apuntación diaria las mayores diferencias. De estos libros manuales, varios atienden al método contable por partida doble; y otros tantos, a criterios diferentes a este sistema moderno de uso habitual entre los mercaderes y hombres de negocios de la época. Este hecho nos ha llevado a pensar que su análisis constituye un buen instrumento para acometer el estudio de la evolución de los diferentes métodos contables. El estudio, ya avanzado, constituirá el objeto de próximos trabajos.

2.2. El primer manual por partida doble de la Catedral de Toledo

De los manuales por partida doble identificados, el más anticipado en el tiempo corresponde a 1535-1536¹⁹. El contenido de este manual mantiene plena correspondencia con uno de los mayores catalogados, el mayor de 1535-1536 (A.C.T., OF-1264). Asimismo, otros mayores conservados, un mayor de 1533-1535²⁰ (A.C.T., OF-1263) y un mayor de 1537-1539 (A.C.T., OF-1265), guardan igualmente una vinculación comprobada con el manual y mayor de 1535-1536. Es decir, los mayores de 1533-1535 y 1537-1539, de los que no se conserva un manual parejo, contienen la situación inicial y final, respectivamente, de la información incluida en el manual y mayor de 1535-1536. Este hecho ha contribuido a dar una solución más acertada y concisa a determinadas cuestiones. Una de estas cuestiones resueltas es la referida al contenido de la cuenta 1/“la entrada deste libro”, empleada para pasar la contabilidad al libro nuevo.

A la hora de acometer el análisis del manual y mayor de 1535-1536, el punto de partida fue el examen minucioso de las distintas cuentas que llevó a extraer una relación completa de las mismas, formada por más de trescientas. A través del contenido de estas cuentas comprobamos que la primera muestra de contabilidad por partida doble de la catedral de Toledo, contenía, entre otros, los diferentes registros de lo que concernía a las rentas de vestuarios. En concreto a estas rentas se referían cuentas del tipo de: 40/ *Rentas de vestuarios de Madrid y Alcaraz del año del 531*; 157/ *Renta de vestuarios de la Vicaya*; 247/ *Vestuarios de Alcalá de 535*; 248/ *Alonso de Castillo, cambiador y de rentas de vestuarios de 1535*; 289/ *Diego Hernández de Madrid de rentas de vestuarios de 535*; 140/ *Aliceres de vestuarios de 534*; 297/ *Los señores deán y cabildo, fruto de sus vestuarios de 534*; 298/ *Los señores deán y cabildo, vestuarios del fruto de 535*, etc. Todas estas cuentas correspondían, por un lado, a las operaciones de recaudación de las rentas de vestuarios o parte decimal atribuida a los canónigos de todo el pan y vino del arzobispado; y, por otra parte, a los asuntos vinculados al reparto de las mismas.

Entre las anotaciones de las diferentes cuentas del libro manual y mayor que venimos analizando, también figuran todos los registros referidos a la recaudación y posterior reparto entre los canónigos de las rentas del préstamo de Baza²¹ y del préstamo de Hita²².

En principio, el análisis detallado de las cuentas apuntaba a la receptoría de vestuarios y a su receptor, vinculados administrativamente al cabildo. Sin embargo, la existencia de otras cuentas relativas a circunstancias económicas propias de la Obra y Fábrica hicieron reconsiderar su vinculación al receptor de este último organismo. A este particular, en el libro manual y mayor de 1535-1536 se incluían cuentas referidas a las rentas de excusados de Obra²³, como la cuenta: 34/ *Juan Sánchez de Canales y Juan de Atre*²⁴ a cuenta de los excusados de 531; y 213/ *Excusados del año 535. También aparecen cuentas ligadas directamente al organismo en cuestión como: 15/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo; 16/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo; 18/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo; 19/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo; 138/ La Obra de la Santa Iglesia del fruto del 533; 168/ La Obra de la Santa Iglesia del fruto de 533; 193/ Deudas viejas de la Obra de la Santa Iglesia; 195/ La Obra de la Santa Iglesia del fruto de 534 y posteriores de 535; 284/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo año de 535; 295/ La Obra de la Santa Iglesia del fruto de 536; 302/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo; 303/ La Obra de la Santa Iglesia de Toledo del fruto de 536; 313/ La Obra de la Santa Iglesia /535/, etc.*

A estas alturas resultaba una circunstancia incuestionable la vinculación del manual y mayor de 1535-1536 con la receptoría de vestuarios del cabildo y de Obra y Fábrica, simultáneamente. Considerando la posibilidad de que se tratara en ambos casos del mismo receptor empleado en los dos organismos, cabía desvelar la autoría, que logramos de nuevo recurriendo al manejo de las cuentas. En este punto, observamos que en el título de algunas de ellas se informaba sobre la vinculación familiar que los titulares de las mismas parecían mantener con el responsable de los registros. Así, entre estos títulos localizamos a un hermano del receptor: 317/ *Luis Hurtado, mi hermano; otros tantos títulos que ponían en evidencia la existencia de algunos de sus sobrinos: 150/ Isabel de Horozco, mi sobrina; 202/ Juan de la Torre, mi sobrino; 94/ El Jurado, mi sobrino; y 266/ El Jurado Hernando Hurtado, mi sobrino; y por último, algunas cuentas que identificaban a algunos de sus primos: 264/ Gonzalo Hurtado, mi primo; 74/ Rodrigo de la Fuente, mi primo; 75/ Hernando Hurtado mi primo, que vive en Santo Tomé; y 79/ Hernando Hurtado, mi primo, hijo de Luis Hurtado.* Los datos contenidos en todas estas cuentas nos llevaron a identificar al autor, hecho que quedaría más tarde corroborado con la existencia en el mayor de 1537-1539, vinculado con el de 1535-1536, de la cuenta “4/ Gutierre Hurtado quenta propia”.

Sin duda, el personaje que buscamos era el racionero Gutierre Hurtado, receptor de la Obra y Fábrica en este tiempo al que se refiere el manual y mayor analizado. La vinculación de Gutierre Hurtado a la receptoría de la Obra se comprobó recurriendo al contenido de uno de los libros prescritos para este organismo, el denominado *libro de Obra*, para ese período de 1535-1536 (A.C.T., OF-830). En concreto, al inicio de este libro de Obra se hacía mención a dicho receptor y su vinculación a las rentas de la Obra y Fábrica en los siguientes términos (fol.1):

“Relación de los mrs. que se cargan al dicho Gutierre Hurtado receptor de la dicha Obra, de los partidos de los excusados a ella pertenecientes del fructo del año de qui-

nientos e treinta e cinco años que se cobran e gastan el año de quinientos e treinta e seis años y los preçios por que arrendaron los dichos excusados cada partido por si, los quales son a cargo del dicho receptor dellos cobrar.”

Sobre la posible vinculación de Gutierre Hurtado con la receptoría de vestuarios del cabildo, convenimos en rastrear en los libros prescritos para esta receptoría y de forma más puntual a los que corresponden al período al que se refiere precisamente el manual y mayor de 1535-1536 que andamos analizando. De este modo, entre las hojas de uno de estos libros, localizamos el nombramiento y condiciones por las que se vinculaba al racionero Gutierre Hurtado con la recaudación y distribución de las rentas de vestuarios, de las rentas del préstamo de Baza y las del préstamo de Hita. Estos papeles cosidos al libro de vestuarios de 1530-1558 (A.C.T., OF-1454) constituyen la prueba irrefutable de que durante el tiempo al que se refiere la primera muestra de partida doble en la contabilidad de la catedral toledana, el racionero Gutierre Hurtado, era el responsable también del manejo de las rentas supeditadas a esta receptoría del cabildo. Por tanto, todo indicaba que el autor del primer manual y mayor por partida doble fuera el racionero Gutierre Hurtado, y que el contenido de los mismos respondiera efectivamente al registro de las operaciones vinculadas a la receptoría de Obra y Fábrica y vestuarios del cabildo, simultáneamente.

3. EL RECEPTOR GUTIERRE HURTADO

Gutierre Hurtado pertenecía a uno de los cincuenta racioneros o porcioneros de la Iglesia de Toledo. En virtud a esta condición desempeñaría funciones litúrgicas en el coro y tendría la categoría de beneficiado. Por esta razón, percibía una retribución por tercios procedente de la mesa capitular, en cuyas rentas participaban los canónigos y racioneros conjuntamente.

La condición de racionero no le eximía de realizar otras funciones, pues precisamente, tal como reconoce M.^a José Lop (2003, pág.176), los racioneros ejercían por mandato del prelado o del cabildo “...funciones administrativas de gran importancia para la marcha del complicado engranaje catedralicio...” En consecuencia, muchos autores ven en el desempeño de estas funciones un procedimiento para ganar el lugar de las canonjías disponibles.

Al respecto de la procedencia y los orígenes de Gutierre Hurtado conocemos en principio que perteneció a una de las familias de mercaderes de ascendencia conversa más importantes de la ciudad de Toledo en este tiempo (Gómez-Menor, 1970a, pág.XLI). Además, según advertimos por la información que nos proporcionan las cuentas que recoge el manual y mayor de 1535-1536, y por los escritos del autor mencionado, los Hurtado estaban emparentados con la familia De La Fuente y con la De La Torre. La primera, a juicio del mismo autor, uno de los linajes más destacados de la ciudad de Toledo²⁵.

3.1. Receptor de vestuarios del cabildo

Sobre su oficio como receptor de vestuarios, por las Actas Capitulares y por el libro de vestuarios (A.C.T., OF-1454, fol.27), sabemos que el primer nombramiento de Gutierre

Hurtado tuvo lugar el 7 de diciembre de 1532, cuando los miembros del cabildo, convocados por cedula ante diem, deciden nombrar como: "...receptor de sus vestuarios del fruto deste presente año de myll e quynientos e treynta e dos anos al honrado Gutierre Hurtado racionero desta Sancta Yglesia..." (A.C.T., A.C, vol.5, fol.99v). Seguidamente, el dicho Gutierre Hurtado acepta el cargo, según se contiene más largamente en el libro de vestuarios de 1530-1558. En concreto, en el registro del año 1532 (A.C.T., OF-1454, fol.27- 29v), el mismo Gutierre Hurtado da aceptación del nombramiento, suscribiéndose a las mismas obligaciones que lo hicieron sus antecesores y aceptando, en orden a estas obligaciones, el salario que por la gestión de los vestuarios recibiría de cada uno de los canónigos que tenían derecho al mismo y que ascendía a 2.250 maravedíes.

"En siete dias del mes de diciembre de myll e quinientos e treynta e dos años (...) el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo estando los Señores Dean y Cabildo de la dicha Santa Iglesia capitularmente ayuntados llamados por cedula ante diem para lo ynfrascripto nombraron por receptor para la cobrança de las rentas de sus vestuarios del fruto deste presente año de myll e quinientos e treynta e dos años al honrado Gutierre Hurtado racionero de la dicha Santa Iglesia que puesto estaua el qual azepto el dicho cargo de rezeptor con que cada uno de los dichos Señores que ganaron vestuario le de dos myll e doscientos e çinquenta mrs. de salario..."

De su periplo como receptor de vestuarios del cabildo conocemos, igualmente por los documentos incluidos en el libro de vestuarios de 1530-1558 (A.C.T., OF-1454), que fue ratificado en su nombramiento sucesivamente desde 1532. En concreto, los nombramientos se efectuaron el 12 diciembre 1534 (fol.45), el 11 de diciembre de 1535 (fol.53v), el 12 de diciembre de 1536 (fol.60v) y el 11 de diciembre de 1537 (fol.71). Este último nombramiento sería el definitivo, ya que al año siguiente, el 14 de noviembre de 1538, fue sustituido por el nuevo receptor, el racionero Hernando de Lunar (fol.77). Este acontecimiento también viene a explicar el hecho de que el libro mayor de Gutierre Hurtado de 1537-1539 no comprendiese ya la información relativa a los vestuarios de 1539, y sí lo concerniente a la Obra y Fábrica. Es decir, el libro mayor de 1537-1539 no contenía la información de los vestuarios y de lo relativo al préstamo de Baza e Hita del último año, porque excedía el período en el que Gutierre Hurtado estuvo al cargo de estas rentas.

De la misma forma, por la fuente documental antes mencionada, queda constancia de las condiciones a las que se somete Gutierre Hurtado tras los sucesivos nombramientos como receptor de vestuarios. El citado receptor se suscribe expresamente en las mismas obligaciones que lo hicieran sus antecesores en el cargo, siéndole concedido por el deán y cabildo la autorización y el poder necesarios para "*recibir, aver, cobrar, pedir e demandar*" todos los maravedíes que rentasen los vestuarios en el tiempo para el que fue nombrado. Lo otorgado alcanzaba, según se especifica también expresamente, a su sustituto o sustitutos, como así se hace constar oficialmente en presencia del secretario del cabildo.

Parece ser que días después de hacerse efectivo el primer nombramiento de Gutierre Hurtado como receptor de vestuarios, el 10 de diciembre de 1532, el nuevo receptor se comprometía a recibir las rentas a "*riesgo y aventura*", y se sometía al cumplimiento de un conjunto

estipulado de condiciones largo de tratar. Sin embargo, cabe destacar que entre las condiciones a las que se obligaba específicamente Gutierre Hurtado, en el ejercicio de sus deberes como receptor de vestuarios, figuraba la de pagar a los canónigos los diezmos que les correspondían a los mismos tras las "suertes", comprometiéndose en este sentido a hacer el pago en cuatro plazos, por tercios. Así, el cobro y posterior pago a los canónigos debía hacerse:

"...a su costa a riesgo e aventura de todo caso fortuito de fuego o agua u otro qualquier caso opinado e inopinado que pueda acontecer en la cobrança de las dichas rentas con culpa o sin culpa del dicho receptor e sin dar desquento ny albaquia alguna e lo pagara a dia a dia a los dichos señores [deán y cabildo]."

Ciertamente, de acuerdo a las exigencias habituales, el receptor soportaba la responsabilidad en el cobro y pago de las rentas de vestuarios. No obstante, si la renta se tomase en almoneda por falta de fianzas o se hiciese quiebra contra alguno de los arrendadores, el receptor Gutierre Hurtado no tendría obligación de asumir el riesgo de la quiebra si en cincuenta días procedía a hacer comunicación expresa al deán y cabildo. De la misma forma, se manifestaba que si algún canónigo arrendase o tomase su vestuario²⁶, Gutierre Hurtado no recibiría del dicho canónigo los 2.250 mrs. de salario a los que era obligado por la gestión de su renta. Además de esta particularidad, el receptor se comprometía a actuar en el reparto de los vestuarios sacando las suertes por fe del secretario del cabildo y a firmar las mismas y, posteriormente, pagar lo que así correspondiese a cada canónigo en el plazo de 20 días, después de efectuadas las mencionadas suertes. Por el contrario, si transcurridos estos días no atendiese a su obligación de pago, sería demandado ante el deán y cabildo y sometido a la justicia eclesiástica.

Junto al compromiso de cobrar y pagar lo que incumbía a los vestuarios y al préstamo de Hita, Gutierre Hurtado adquiriría el de recibir y distribuir las rentas que correspondían a los canónigos del préstamo de Baza:

"Yten que los dichos rezeptores sean obligados de cobrar a su costa la renta que los dichos Senores Dean y Cabildo tienen de Huescar y Baça/ y esto se entienda sino/oviere ympedimento alguno por el pleyto que se tray con el obispo de Guadix..."

Las condiciones exigidas para el cobro eran las mismas que para las rentas de vestuarios, dejando de percibir en esta ocasión el mencionado receptor los 2.000 mrs. que tenía asignado como salario por esta gestión en caso de surgir cualquier impedimento para la cobranza.

De las exigencias derivadas de su cometido como receptor de vestuarios, se desprende igualmente el hecho de que el racionero Gutierre Hurtado perdería su salario en caso de no hacer frente a las pagas de su vestuario a los canónigos, diez días después de cumplida la dicha paga. Asimismo, perdería efectivamente todo el salario que "a de aver" de cada canónigo, tomando estos últimos "*...las personas y los bienes del receptor y de sus fiadores*" pasados los dichos diez días. En consecuencia, Gutierre Hurtado y sus fiadores aceptaban de manera expresa someterse, cuando así fuesen requeridos y en el ejercicio de sus deberes para con el cabildo, a la Justicia de la ciudad y a los conservadores y subconservadores de los señores deán y cabildo. De igual forma, el receptor y sus fiadores se sometían a las obligaciones y los renunciamentos propios que requería tal nombramiento. Finalmente, así lo hizo constar el propio

Gutierre Hurtado en presencia de testigos, entre ellos el refitolero Pablo Provencio y Pedro de Yepes, testigos de la Iglesia de Toledo y Juan de Leyva por parte del señor Gutierre Hurtado.

Al asumir Gutierre Hurtado como receptor de vestuarios el riesgo del cobro y del pago, tal como se especifica en las mencionadas condiciones del nombramiento, era obligado a presentar fianzas²⁷ llanas y abonadas. Estas fianzas en ningún caso debían coincidir con las dadas por los arrendadores de las rentas de vestuarios del presente año ni del pasado. En este sentido, sabemos, por documentos que acompañan al contrato de receptor de vestuarios, que el 20 de enero de 1533 se constituyeron como fiadores Gonzalo y Luis Hurtado (A.C.T., OF-1454, fol.28v), familiares del interfecto y, según se indicaba, vecinos de Murcia. Ambos personajes como fiadores se suscribieron expresamente de mancomún en las condiciones y obligaciones que lo hiciera el propio Gutierre Hurtado, haciéndolo por sus personas, bienes muebles y raíces a vidas. Además, el 25 de enero de 1533, se presentaban de nuevo fianzas a favor del receptor de vestuarios. Estas fianzas eran dadas, esta vez, por Gonzalo y Fernando Hurtado, también de nuevo, familiares del receptor e identificados en el escrito como vecinos de Toledo (fol.29). Ambos se constituyen como fiadores y presentan de nuevo fianzas ante el deán y cabildo toledanos sometiéndose igualmente a las mismas formalidades que en el caso anterior, en presencia de testigos. Esta vez, se constituyen como testigos Gabriel de Villegas y Juste de Ribera.

3.2. Receptor de la Obra y Fábrica

Al parecer Gutierre Hurtado desempeñó el cargo de receptor de la Obra desde 1530 hasta 1543, según atestiguan los libros de Obra de los diferentes años²⁸. Es precisamente en 1530 cuando es nombrado receptor de la Obra, ocupación en la que sustituyó a Juan de Santa Cruz. De este particular dan cuenta los libros de Obra de 1529-1530 (A.C.T., OF-824) y de 1530-1531 (A.C.T., OF-825). Posteriormente, Gutierre Hurtado es reemplazado en 1543 por Hernando de Lunar (A.C.T., OF-838).

La sustitución de Gutierre Hurtado en 1543 como receptor de la Obra por el racionero Hernando de Lunar parece que fue precipitada, a tenor de algunos de los detalles que se dan sobre dicha renovación. Así, al objeto de recopilar algún otro dato al respecto de este abandono, decidimos consultar el fondo de legajos y documentos sueltos existente en el mismo Archivo de la Catedral de Toledo, aunque siendo conscientes en todo momento de lo difícil que resultaba encontrar algo concreto con relación al mismo. Sin embargo, en respuesta al intenso trabajo, logramos localizar en el citado Archivo un documento (A.C.T., X.3.A.1.20) que al parecer, según las reseñas bajo las que se encontraba catalogado, contenía borradores de papeles que parecían poder dar alguna luz al respecto. Estos papeles incluían, entre otras cuestiones, una propuesta del canónigo obrero, encargado de la dirección de la Obra por delegación del arzobispo, referida a la paga de los alcances que se hicieron al receptor de dicho organismo. La propuesta en concreto era del canónigo obrero Diego López de Ayala²⁹ y se referían a los alcances que habían sido hechos a Gutierre Hurtado. Este receptor, según se señalaba en el documento, había dejado por aquel entonces como deuda a la Obra, al causar baja de sus funciones, un total de 30.000 ducados³⁰. Por razón de esta deuda, el obrero Diego López de Ayala, como director de la Obra, se vio obligado a responder del daño y pedir la intercesión del arzo-

bispo al objeto de cubrir la deuda de los mencionados 30.000 ducados. La delicada encomienda recayó en un sobrino de Diego, Fernando de Ayala, al que se hizo entrega de un "Presupuesto":

"Lo que vos Fernando de Ayala mi sobrino a veys de tratar y negociar de mrs. con Ilmo Sr. Cardenal Primado de las Españas Arzobispo de Toledo sobre la paga de los alcances que se hizieron a Gutierre Hurtado receptor que fue de la Obra desta Santa Iglesia".

Posteriormente, la propuesta sería convenientemente discutida, tal como se indica en el documento, con los diputados del arzobispo y con el cabildo, aunque lo que concierne a dicha propuesta y a la decisión final sería largo de tratar.

Por último, sobre las circunstancias que rodean la marcha de Gutierre Hurtado en la receptoría de la Obra y las tensiones que originaría esta situación, podría tener igualmente relación un hecho del que dan testimonio las Actas Capitulares. En concreto, en las Actas se describe como el lunes 12 de marzo de 1543 (A.C.T., vol.6, fol.324), el cabildo manda a los señores que tienen en su poder las llaves de los archivos que buscasen los libros de la Obra que pidió el señor don Diego López de Ayala, vicario y canónigo obrero, de parte del obispo Tavera. También conocemos por las Actas Capitulares que ese mismo día se ordenó, a su vez, a través de los mayordomos del cabildo que se vieran las casas de don Diego López de Ayala y los edificios que tenía por su vida y se elaborara una relación de todo ello en el cabildo.

En el último de los libros de Obra que se refiere a Gutierre Hurtado de 1542-1543 (A.C.T., OF-837), un papel suelto entre las páginas de dicho libro desvela algunos datos de interés sobre el cese del racionero al frente de la receptoría de este organismo. En primer lugar, se sabe que Gutierre Hurtado resultó alcanzado en contra en años sucesivos, remitiéndose el documento a los fenecimientos de las cuentas de los libros de la Obra de los años 1539, 1540 y 1541 "...y como se exonero del Officio por el mes de noviembre deste año de 543 aparecieron muchas libranças y salarios por pagar no obstante que auian sido libradas y que se libro y como el dicho Gutierre Hurtado nos pago menos de lo que es la quenta...". Seguidamente, este papel da detalle de cómo se hace responsable de la receptoría de la Obra al racionero Hernando de Lunar, por mandamiento del arzobispo, para el ejercicio del siguiente año de 1544. Tras este nombramiento, se encarga al nuevo receptor de la Obra solventar todos los maravedíes que faltaban del libro de 1542-1543. Asimismo, se indica cómo para cumplir con las deudas de la Obra se sacan, por mandato del arzobispo toledano, altas sumas de maravedíes procedentes del sagrario y otras cuestiones más detalladas encaminadas a hacer frente a la mencionada deuda.

A la circunstancia expresada más arriba se refiere también el libro de Obra, concretamente en el "*Cargo extraordinario que se haze a Hernando de Lunar racionero y receptor de la Obra nombrado el año MDXLIII*" (A.C.T., OF-837, fol.135). En este apartado extraordinario figura una anotación por la que se cargaban al nuevo receptor 105.500 mrs., que recibiría Juan de Mudarra (notario del cabildo) y que se sacarían de un arca que Gutierre Hurtado había puesto en el sagrario con algunas piezas de plata, además de prendas por 4.991 mrs. que restaban por pagar del alcance que le fue hecho en cuenta de su cargo como receptor de la Obra y que correspondía al fruto del año ya pasado de 1537.

Con relación al mismo particular que venimos tratando, en el Archivo entre los títulos de posesiones reconocemos unas escrituras del período que va de 1543 a 1569 (A.C.T., OF-1392) entre las que se aparecen las relativas a un horno, denominado “horno del recuenco” en el barrio de San Lorenzo de Toledo que, según se expresa, se entregó a la Obra para salvar la deuda que Gutierre Hurtado dejó en el tiempo que duró su cargo de receptor de la misma y cuya responsabilidad recayó en el obrero Diego López de Ayala.

Finalmente, por ciertas menciones hechas en el libro de Obra (A.C.T., OF-837, fol.142) conocemos que aún el 24 de marzo de 1545 en la ciudad de Toledo se reunieron el canónigo obrero Diego López de Ayala, el visitador de la Obra Pedro de Navarro y el racionero Hernando de Lunar en presencia del notario apostólico y escribano de la Obra Juan de Mudarra, para tratar y comprobar los alcances netos que se hicieron a Gutierre Hurtado, receptor que fue de la Obra del gasto de 1540, 1541, 1542 y 1543, alcances que proceden detallados en cada uno de los años.

4. EL MANUAL Y MAYOR DE GUTIERRE HURTADO DE 1535-1536.

No cabe la menor duda a estas alturas que la primera muestra de contabilidad por partida doble que se conserva de la catedral de Toledo, materializada en el manual y mayor de 1535-1536, se refiere a la contabilidad diaria correspondiente a la gestión de los vestuarios y las rentas de la Obra y Fábrica, que llevó a cabo el racionero de la Iglesia de Toledo Gutierre Hurtado en su responsabilidad como receptor de dichas rentas en estos años. Sin embargo, llegados a este punto, conviene analizar los aspectos más destacados de la apuntación y las circunstancias que llevan a calificar estos libros de cuentas como un registro por partida doble. En este sentido, el calificar esta muestra contable como partida doble se fundamenta en su coincidencia con los aspectos contables que para este método de registro prescribirá más de 50 años después de la datación de estos libros de cuentas, Bartolomé Salvador de Solórzano en 1590, en su *Libro de Caja y Manual de Cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*. Esta obra es considerada hasta el momento el primer tratado propiamente español que define el método por partida doble³¹ y en el que se ponen de relieve las particularidades propias que en la práctica venían desarrollando en sus registros los mercaderes y hombres de negocios castellanos.

La aparición de esta y otras muestras de contabilidad por partida doble en España corroboran la información que Solórzano da en la presentación de su obra y en el prólogo al lector. De estas declaraciones se deduce que este sistema de registro por partida doble era de uso habitual con anterioridad a la publicación de este tratado³²:

“Y aunque muchos lo saben y entienden, usan, y exercen, y cumplen lo que en esto esta mandado, ay otros que faltan del cumplimiento dello, por no lo entender...”

“Y assi de ordinario los hombres curiosos, y de grandes contra raciones, y haciendas, naturales, y estrangeros, usan destos libros, Manual, y de Caja, y no de otros.”

Circunstancias, las anteriormente referidas, que concuerdan con las apreciadas por los investigadores y que se desprenden de los documentos contables analizados. Pues hoy en día

parece ser una realidad comprobada que la partida doble era de práctica habitual entre diferentes sujetos económicos en España anteriormente a la publicación del libro de Solórzano. Igualmente, no resulta excesiva la posibilidad de que este método de registro conviviera con otros métodos menos sofisticados que con el tiempo se fueron desechando, seguramente porque no atendían las necesidades y los requerimientos informativos de sus usuarios. Este último hecho, unido a la difusión de la imprenta, que facilitaría el conocimiento generalizado de este método a través de la publicación de diferentes tratados, la normalización contable³³ y la relación constante entre mercaderes de diferentes lugares; provocaría posiblemente el abandono paulatino de estos sistemas contables rudimentarios por unos más novedosos adaptados a las nuevas exigencias mercantiles. Sistemas contables rudimentarios que, precisamente, se encuentran igualmente presentes en los manuales de otros receptores de la catedral toledana y que adolecen claramente de las faltas que denunciará más tarde Solórzano con relación a los mismos en el prólogo de su libro:

“...que por el no se podian averiguar las cuentas que con otras personas tenian, ni se podia ver lo que los dueños de los dichos libros deuan, ni lo que a ellos se les deuia, sino era con mucho trabajo y prolixidad; y para remedio dello les fue forçoso inuentar (como inuentaron) dos libros intitulos, el uno de Caja, y el otro su Manual, para escriuir en ellos todas sus cuentas, porque teniendolas por esta orden se suman y aueriguan con facilidad, y veen los dueños dellas lo que les deuen, y ellos deuen, y todo lo demas que pretenden saber delo que en ellosesta escrito.”

En este orden de cosas, el manual y mayor de 1535-1536 del receptor Gutierre Hurtado seguía básicamente los postulados del método contable por partida doble que años más tarde reflejaría Solórzano en su obra. Así, en términos generales, el manual albergaba toda la información detallada y ordenada cronológicamente con relación a las diferentes operaciones que surgían a diario en la receptoría de vestuarios y de Obra. Estas operaciones quedaban abreviadas en el libro mayor o de caja, tal como se denominaba en Castilla por ser esta la cuenta, la de caja, de más importancia³⁵.

En el libro mayor, donde se hacía efectivo el doble registro de las operaciones, se tomaban los apuntes en orden a las diferentes cuentas personales o conceptuales que representaban el sujeto u objeto, respectivamente, donde se materializaba el trato. Con el libro mayor la búsqueda y la consulta del estado de las cuentas pasaba a ser una cuestión inmediata. Este reconocimiento difiere de lo que exigía la disposición tradicional, donde el averiguar la situación de cualquier cuenta y la posición del sujeto contable frente al titular de la misma, exigía de una localización previa en el índice y posterior agrupación y análisis de todos los registros referidos a la misma cuenta, dispersos con frecuencia a lo largo del manual. Incluso podemos decir que estas pesquisas pasaban en ocasiones a complicarse, al hacerse imprescindible la consulta adicional de la información recogida en otros documentos contables auxiliares. Por tanto, la incorporación del libro mayor a los manuales y el hecho de que éste incluyese la información sintetizada del negocio estructurada en cuentas, facilitaría, sin duda alguna, en gran medida la gestión de los negocios, sobre todo aquellos donde el volumen de operaciones y el número de cuentas que se manejaban era extremo. Este último es el caso de los libros que venimos tratan-

do, donde el número de cuentas supera ampliamente las trescientas, lo que puede dar una idea aproximada de la actividad de estas receptorías.

4.1. El libro manual

Por lo visto anteriormente, no cabe la menor duda que el libro manual de 1535-1536 que tratamos recoge las diferentes operaciones de recaudación y posterior distribución o empleo de las rentas de vestuarios y rentas concernientes a la Obra y Fábrica que incumbían al racionero Gutierre Hurtado en el ejercicio de sus funciones como receptor. Así, mientras que las primeras se referían a operaciones relativas al cobro y pago de vestuarios entre los canónigos; en las últimas predominaba, además de la recaudación de las rentas adscritas a la Obra, el registro de los gastos por salarios a empleados y contratados, así como los referidos a compras de materiales de construcción y objetos de culto para la Obra y Fábrica del templo.

Sobre el análisis de la apuntación y el procedimiento de registro de este manual es necesario comenzar diciendo que, como todo libro manual por partida doble que se precie, el libro manual de Gutierre Hurtado de 1535-1536 llevaba aparejado un libro mayor, en este caso, el libro mayor de 1535-1536 (A.C.T., OF-1264). Por esta razón, el estudio del manual no escapa a la consideración de los apuntes del libro mayor, por la íntima relación existente entre ambos.

Sobre la apariencia y disposición del libro manual por partida doble de Gutierre Hurtado de 1535-1536, podemos decir que se presenta distribuido en cuadernillos cosidos y foliados únicamente en el recto de cada folio en guarismos³⁶, siguiendo las características propias que suelen presentar este tipo de libros. Cada uno de los folios que componían estos cuadernillos atendía también a unas singularidades especiales que daban al registro una lograda uniformidad. En concreto, cada folio, perfectamente reglado posiblemente con plomo³⁷, se marcaba en la cabecera del recto y vuelta con el año en números arábigos, jalonado por sendas cruces, "...glorioso signo del que huye nuestro enemigo espiritual y ante el que tiembla justamente toda la caterva infernal"³⁸; y con la fecha, día de la semana y del mes, correspondiente al momento en que se desarrollaba la apuntación. Bajo esta cabecera, por tanto, se sucedían los registros de forma que la fecha que figuraba al principio hacía referencia a todos los asientos dispuestos a continuación, hasta la mención de la siguiente. Esta disposición de los asientos por orden cronológico era una de las características básicas de los manuales por partida doble, que reconocerá Solórzano en su tratado, años más tarde.

Es justamente por la disposición cronológica de los asientos en el manual de Gutierre Hurtado por lo que conocemos que la fecha de apertura y cierre de la contabilidad tuvo lugar el 2 de enero de 1535 y 30 de diciembre de 1536, respectivamente. De esta manera, la contabilidad contenida en este soporte vendría a corresponder a dos años completos. Ambos momentos, la apertura y cierre contable, se materializarían en dos aspectos puntuales: por un lado, la apertura vendría representada en los asientos de entrada del manual, en el uso de la cuenta de entrada y en la incorporación de los saldos iniciales a todas las cuentas en el mayor; y, por otro lado, el cierre quedaría representado en el balance, localizado en las últimas hojas del mayor.

Para comenzar puntualmente el estudio del contenido del libro manual del receptor Gutierre Hurtado de 1535-1536, convendría poner atención primeramente en los asientos de

entrada o de apertura, cuyo contenido se obtenía a partir del resultado de las cuentas del año anterior en el momento del cierre. Para ello, se diferenciaban las cuentas que venían del año anterior con saldo deudor y las de saldo acreedor. Ambos tipos de cuentas quedarían representadas, a su vez, en dos bloques de asientos de apertura: los asientos referidos a cuentas de saldo deudor primeramente; y con posterioridad, los concernientes a cuentas de saldo acreedor³⁹. Coincidiendo con esta circunstancia, el manual comenzaba con los asientos de apertura de saldo deudor encabezados por la fecha del inicio de la apuntación (sábado, 2 de enero de 1535) y que respondían a la expresión: "(título de cuenta) deue por la entrada deste libro (saldo final del ejercicio anterior en maravedíes) de rresto de su quenta en el mayor de (ejercicio anterior) a cara (número de cuenta que la misma tenía el ejercicio anterior)".

De los asientos referidos a cuentas de saldo deudor del manual de 1535-1536, el primer asiento de apertura se refería a la cuenta de entrada y en concreto reproducía el saldo deudor con que dicha cuenta había terminado en el mayor anterior, 1533-1535. Este asiento aparecía expresado en los siguientes términos (A.C.T., OF-1255, fol.1):

+1535+

Sabado, 2 de enero

1	<i>La entrada del libro del año de 533/deue por la entrada deste libro/III^u CCC XXX VIII^o mrs. de rresto de su quenta en el mayor de 533 a cara /2/</i>	III ^u CCC XXX VIII ^o
---	---	--

A continuación se sucedían el resto de los asientos relativos a las cuentas que habían concluido con saldo deudor. A modo de ejemplo, y para aclarar lo hasta aquí observado, recurrimos a la siguiente anotación, tomada de la relación de asientos de apertura del manual de 1535-1536 (A.C.T., OF-1255, fol.2):

+1535+

Sabado, 2 de enero

33	<i>Arrendadores de Alcalá y Hita deuen por la entrada deste libro /CXCIII^uDCCCLVIII^o/ de rresto de quenta en el mayor de 534 cara 77</i>	CXCIII ^u DCCCLVIII ^o
----	--	--

En este caso, los 194.858 mrs. correspondían al saldo final deudor de la cuenta *Arrendadores de Alcalá e Hita* en el año 1534, comprobación que podemos realizar acudiendo al folio 77 del mayor de 1533-1535⁴⁰ (A.C.T., OF-1263), ubicación que coincide con el número asignado a esta cuenta en el mayor del mismo ejercicio. Por otro lado, el apunte en forma de quebrado que aparecía en el margen, tomaba por numerador el número de la cuenta en el mayor del nuevo ejercicio, 33, y el denominador resultaba nulo en alusión a la cuenta de entrada.

Por el contrario, a los asientos de entrada referidos a las cuentas de saldo deudor, le seguían posteriormente los asientos relativos a cuentas de saldo acreedor, cuya expresión era idéntica a la recopilada para las cuentas de saldo deudor, pero esta vez reemplazando el "deue"

por “a de auer”. Esta situación adquiere sentido en el siguiente apunte (A.C.T., OF-1255, fol.12v):

+1535+
Sabado, 2 de enero

<p><u>6</u> El Señor Rodrigo Tenorio a de auer por la entrada deste libro /78850/ de rresto de su quenta en el mayor de 534 a cara 64/ se 1e a de cargar el salario de dos años que no le esta cargado⁴¹</p>	<p style="text-align: center;">LXXVIII^o DCCCC^o L</p>
---	--

Con el procedimiento hasta aquí descrito, se iba incorporando en la contabilidad del nuevo manual de los asientos relativos a los restos de las cuentas pendientes de saldar al cierre del ejercicio anterior, y a los que se irían añadiendo durante el año los nuevos registros.

Una vez expresados todos los asientos de apertura, que ponían en relación las cuentas deudoras y acreedoras del ejercicio anterior con la cuenta “la entrada deste libro”, mediante los términos precisos, “deue” o “a de auer”; se formulaban los apuntes referidos a operaciones del año en curso en los términos habituales para la partida doble y descritos por Solórzano con las indicaciones debidas. A modo de ejemplo (A.C.T., OF-1255, fol.56v):

+1535+
Lunes, 21 de Junyo

<p><u>178</u> Alonso Avyla de Granada deue por Juan de la Torre VII^oD <u>14</u> mrs. en quenta de los X^o D que libre al Licenciado Ramos</p>	<p style="text-align: center;">VII^oD</p>
--	---

La anotación por 7.500 mrs. se tomaba en el debe, plana izquierda de la cuenta 178/ Alonso Ávila de Granada, en el mayor de este año. Por el contrario, el apunte en el haber se realizaba en la cuenta 14/ Juan de la Torre por el mismo importe, cumpliéndose la premisa fundamental en estos casos, “debe” igual a “haber”.

En la contabilidad del año en curso, junto a los asientos simples, en los que intervenían dos cuentas, y en los que se hacía acopio de la anotación en el debe y haber, respectivamente; podían concurrir registros en los que operaran más de una cuenta en alguno o en los dos elementos, “debe” o “haber”. Uno de estos casos queda explícito en el siguiente apunte⁴² (A.C.T., OF-1255, fol.176):

+1536+
Sabado en 23 de setiembre

<p><u>296</u> Yten [Los Señores Deán y Cabildo] deuen por costas <u>297/298</u> /IIII^o mrs. de salario Renta de Baza de los años XXX IIII^o/XXXV de la renta de Baça</p>	<p style="text-align: center;">IIII^o</p>
---	---

El asiento tiene relación con la responsabilidad de Gutierre Hurtado en la recaudación de las rentas del préstamo de Baza. Estas rentas se repartían entre los canónigos de la catedral

de Toledo siempre que hubiesen sido beneficiados con el vestuario de ese año. Por la gestión de estas rentas el receptor de vestuarios recibía un salario estipulado de 2.000 mrs. La retribución se confirma en las sucesivas *cartas cuenta de Baza* de este tiempo. Así, del salario de dos años le correspondía al receptor de vestuarios 4.000 mrs. En concreto, sabemos que el salario descargado a Gutierre Hurtado en la carta cuenta de Baza de 1535, ubicada en el libro de repartimiento de vestuarios de 1529-1548 (A.C.T., OF-1452), fue de 2.000 mrs. (fol.176v). Por tanto, en el asiento anterior se contabilizaba el gasto de dos años por el salario en la cuenta 296/ Costas⁴³, a cuenta de las rentas de Baza del fruto de 1534 y 1535, representadas en las cuentas 297 y 298 que se refieren a los señores deán y cabildo.

Finalizado el registro de las operaciones diarias, en los últimos folios del manual se sucedían una serie de anotaciones desordenadas, agrupadas en apartados más o menos definidos, bajo la denominación general de “memorias del libro viejo”. En estas memorias, los apuntes se sucedían a modo de recordatorio en los términos que representan algunas de las anotaciones que pasamos a reproducir:

v una quenta del vino de/ 532 en el dicho libro.
v deue caxa y da a Antonio de Mora/VII que dio firmado.
v deue por la cuenta del mayor /ccc^o mrs.
v deue Palomeque Racionero/ II reales.
v deudas referidas al lienço

4.2. El libro mayor

Como es bien sabido, si el manual acogía las anotaciones surgidas de las operaciones diarias, el mayor era el libro donde se encontraban abreviadas las anotaciones registradas previamente en el manual⁴⁴. Por tanto, se puede decir que manual y mayor caminaban parejos en el registro contable por partida doble. Sin embargo, a pesar de la intrínseca relación entre el libro manual y el libro mayor, encaminados a conformar una unidad de registro, la importancia del manual sobre el mayor era evidente y radicaba en la descripción puntual y detallada de los registros que albergaba este soporte. Esta importante cualidad del manual permitía que con la información allí contenida fuera posible reconstruir el mayor, pero no a la inversa⁴⁵. A pesar de esta circunstancia, sobre el mayor recaía quizás el objeto más importante de este método frente a los métodos de registros tradicionales, pues el mayor fue concebido para la función de ofrecer información sintética y ordenada sobre el estado de las cuentas⁴⁶.

Antes de entrar a debatir algunos aspectos referidos al mayor de Gutierre Hurtado de 1535-1536, conviene recordar e insistir que en el Archivo de la Catedral de Toledo se conservan otros dos mayores, pertenecientes a la misma receptoría, uno de 1533-1535 (A.C.T., OF-1263)⁴⁷ y otro de 1537-1539 (A.C.T., OF-1265), inmediatamente anterior y posterior, respectivamente, al libro manual y mayor que venimos tratando. Esta correspondencia se puede comprobar recurriendo a enfrentar la información inicial y final de este último libro con la de los dos anteriores. Tras este proceso, comprobamos como los saldos finales de las cuentas en el mayor de 1533-1535 coinciden perfectamente con los saldos iniciales considerados para armar las cuentas del mayor de 1535-1536. Por otra parte, los saldos finales de las cuentas conteni-

das en este último mayor mencionado, constituirán los saldos de partida para armar las cuentas del mayor de 1537-1539.

Centrados en el mayor del receptor Gutierre Hurtado de 1535-1536, podemos decir que este libro, a diferencia del manual que lo hacía distribuido en cuadernillos, aparecía encuadrado como una sola unidad. Ésta se articulaba a partir de un índice inicial, abecedario o “abc”⁴⁸. Este abecedario, que únicamente conservan el mayor de 1533-1535 y el de 1537-1539⁴⁹, en forma de suplemento, mantenían la misma disposición que la observada en algunos manuales por partida simple de finales del siglo XV y principios del siglo XVI correspondientes a otros receptores. A pesar de esta coincidencia el uso del índice en ambos libros era bien distinto. Así, mientras que estos últimos índices referidos facilitaban la localización de cuentas en el manual, los primeros posibilitaban la consulta en el mayor y complementaban la relación entre este libro y el manual adjunto.

En el índice, los nombres de las cuentas, separados alfabéticamente por diferentes apartados correspondientes a cada una de las letras del abecedario, aparecían dispuestos en el interior en dos columnas acompañados del número de folio o folios del mayor en el que se ubicaban. Al índice se incorporaban continuamente las nuevas localizaciones de las cuentas, fruto de las diferentes ampliaciones que experimentaban las mismas a medida que se iban acrecentando las anotaciones, sobre todo en el caso de las cuentas con un movimiento importante de registros. Es decir, a medida que se agotaban los espacios previos reservados a cada cuenta, al converger un número considerable de anotaciones, se procedía generalmente al cálculo del saldo de la cuenta en ese punto, traspasando dicho saldo a la nueva ubicación para poder continuar los registros. La nueva ubicación, junto a la inicial, quedaba reflejada en el índice. Estos folios donde se ubicaba la cuenta se tomaban, a su vez, como número de referencia o de designación de la misma, tal como era costumbre.

Conviene considerar que los libros mayores del receptor Gutierre Hurtado aparecían foliados y no paginados, cuestión por otro lado habitual en los libros de cuentas y apuntación de este tiempo. La foliación se hacía en números arábigos únicamente en el margen superior de la plana derecha o “haber” de la cuenta⁵⁰ y no en ambas planas como era costumbre en otros libros de las mismas características, según queda patente por el contenido de los tratados. Por el contrario, en la plana izquierda o “debe” de la cuenta únicamente aparecía el nombre de la misma⁵¹.

La disposición de la cuenta en dos planas hacía que el debe y el haber aparecieran enfrentados. Del mismo modo, las dos planas divididas verticalmente por la juntura central y la raya horizontal que describía el extremo superior del libro dieron acomodo al origen de la “T” de cada cuenta con que se identifica el mayor de la contabilidad actual. Esta disposición en “T” de las dos planas permitía que al abrir el libro por cualquiera de sus hojas apareciera siempre ante el lector una cuenta completa (Hernández, 1988, pág.268).

En el mayor, por tanto, se iba dando acomodo a las diferentes cuentas ubicadas en los espacios reservados para cada una de ellas, en previsión al número de apuntes. Así, para las cuentas con un gran número de anotaciones se reservaba un espacio entero compuesto por las dos planas completas. Por contra, para aquellas cuentas a las que se suponía un movimiento

inferior, se disponía únicamente de la mitad o del tercio de las dos planas. En orden a esta última circunstancia, era frecuente encontrar de dos a tres cuentas como máximo, ubicadas en el mismo espacio y, por tanto, a las que se adjudicaba el mismo número de cuenta. A modo de ejemplo, en el mayor de Gutierre Hurtado de 1535-1536, tenemos la cuenta: 45/ *Juana Martín mujer de Alonso De La Puebla*; 45/ *Pedro Hernández de Madrid, cuenta del tributo, vecino de Toledo*; y 45/ *Juan de Tordesillas tratante, vecino de Toledo*. En el mismo sentido, hacemos mención a la cuenta: 46/ *Los herederos del maestro Juan Yáñez*, 46/ *Pablo Provencio Refitolero* y 46/ *Los herederos de Pedro Medina platero*.

4.2.1. La cuenta de entrada

La primera de las cuentas que aparecía en el mayor de Gutierre Hurtado de 1535-1536, y donde residía la base de la apertura contable, como ya vimos en los asientos de entrada del manual, era la cuenta conocida como “la entrada deste libro”. Era frecuente que esta cuenta ocupara los primeros folios del mayor⁵². En el mayor de 1535-1536, la cuenta de entrada tenía acomodo en el primer folio, con cuyo número aparecía registrada. A pesar de esta identificación, en los asientos de apertura del manual de 1535-1536, la cuenta de entrada no aparecía reconocida con ningún número específico.

Por lo que respecta al movimiento de la cuenta de entrada, podemos decir que atendía a una particularidad especial. El contenido de las anotaciones en la cuenta de entrada se refería a la información procedente de los saldos finales de las cuentas en el mayor anterior. No obstante, para armar esta cuenta de entrada en el nuevo mayor se partía de los asientos de entrada elaborados previamente en el manual nuevo. Por tanto, la forma de proceder en este sentido, tal y como hemos podido comprobar, consistía, una vez elaborados los asientos de entrada en el nuevo manual, en sumar cada una de las planas manuscritas de dicho manual donde se contenían estos asientos de entrada. La suma de los importes de cada plana se destacaba centrada al final de la misma. Seguidamente, se traspasaba el importe de cada una de estas sumas, plana por plana, a la cuenta de entrada en el mayor. Cada plana sumada daba lugar a un apunte en la cuenta de entrada en el mayor nuevo.

Para proceder al traspaso de estas sumas del manual al nuevo mayor, se comenzaba con los importes de las planas donde se contenían los asientos de entrada referidos a cuentas de saldo deudor. Por ejemplo, partimos de la suma del recto del folio 1 del manual de 1535-1536, que correspondía a una suma de asientos de entrada referidos a cuentas de saldo inicial deudor. En concreto, el resultado de esta primera suma importaba 754.090 mrs. (A.C.T., OF-1255, fol.1). Esta cantidad, al ser una suma de saldos deudores, se incorporaría al haber de la cuenta 1/ la entrada de este libro en el mayor del mismo año. A modo de ejemplo, y de forma más explícita, reproducimos a continuación el traspaso de la anotación anterior por 754.090 mrs. al haber de la cuenta 1/ Entrada de este libro, en el libro mayor de 1535-1536 (A.C.T., OF-1264, fol.1):

+1535+

[La entrada de este libro]

A de auer a cara 1 del manual una plana de partidas que monta | DCC LIII^o XC

Por otro lado, el saldo inicial quedaba incorporado individualmente en el debe de cada una de las cuentas a las que se refería dicha suma en el nuevo mayor. El importe de este cargo era el del saldo final de esta cuenta en el mayor del año anterior. Por tanto, la suma de todos estos saldos, a su vez, coincidía con el importe del abono efectuado en la cuenta de entrada.

Por último, conviene advertir que uno de los saldos deudores sumados en esta plana del manual era el que se refería al saldo deudor de la cuenta de entrada en el mayor de 1533-1535 que ascendía a 3.338 mrs. Por tanto, dicha cifra aparecía incluida en los 754.090 mrs.⁵³ que sumaba la plana del manual completa.

De forma contraria, las cuentas que abrían la contabilidad con saldo inicial acreedor, se incorporaban en la cuenta de entrada en el libro mayor igualmente por planas manuscritas del manual con una anotación en el debe de la cuenta *1/ la entrada de este libro*. También como ejemplo, tomamos una plana del manual de 1535-1536 (A.C.T., OF-1255, fol.10v⁵⁴), cuyo contenido son los importes de asientos de entrada de cuentas con saldo inicial acreedor, siendo la suma de los importes en dicha plana de 761.786 mrs. Esta cifra aparece centrada al final de la plana referida en el manual y expresada en números arábigos. En este caso, siguiendo la regla establecida, la anotación que procedía en el debe de la cuenta *1/ la entrada de este libro* en el mayor del mismo año atendería a lo siguiente:

+1535+

La entrada deste libro

<i>La entrada deste libro deue a cara 11 del manual una plana de partidas</i>	DCCLXI ^U DCCLXXXVI
---	-------------------------------

Por tanto, la cuenta de entrada en el mayor contenía en el debe la suma de los importes relativos a los saldos iniciales de signo acreedor de las cuentas. Por el contrario, el haber de la cuenta de entrada recogía la suma de los importes de los saldos iniciales de signo deudor de las cuentas que abrían la contabilidad. A su vez, las cantidades expresadas en los apuntes de apertura se correspondían con las cantidades expresadas en los cierres de las cuentas y en el balance del año anterior. Por último, se puede decir que en la cuenta “1/la entrada deste libro” (1535-1536) se enfrentaban las cuentas que habían resultado deudoras y acreedoras al cierre del ejercicio anterior.

Finalmente, se procedía a calcular el saldo de la cuenta de entrada, como venía siendo costumbre con el resto de las cuentas del mayor, sumando en el lado contrario el importe de la resta de ambos conceptos, debe y haber. En este caso, el saldo de la cuenta *1/la entrada de este libro*, en el mayor de 1535-1536, resultó de signo acreedor, apareciendo el apunte correspondiente en el debe para igualar ambos conceptos, siguiendo lo prescrito para el cierre. Por consiguiente, en el debe o plana izquierda de la cuenta *1/la entrada de este libro* (A.C.T., OF-1255, fol. 0v), venía a figurar lo siguiente:

+1535+

La entrada deste libro

<i>La entrada del libro de/535 deue a cara 332 deste libro y le puso dicha deuda por la dicha quenta a ygualamiento destas dos</i>	VIII ^O DLXXV
--	-------------------------

Así, la situación acreedora de la cuenta de entrada de 1535-1536 por 8.575 mrs. que figuraría en el balance del mismo año al cierre, se incorporaría al nuevo ejercicio de 1537-1539 en el haber de dicha cuenta⁵⁵.

4.2.2. El desarrollo de la apuntación del ejercicio

A la cuenta de entrada en el mayor le seguían el resto de las cuentas que tomaban parte en la contabilidad del presente ejercicio, comenzando con las que provenían del año anterior al cierre. En este orden de cosas, una de las cuentas más habituales y en la que hemos observado mayor movimiento, sin duda alguna, junto a las que se referían expresamente al cabildo y a la Obra y Fábrica, era la cuenta de “caxa”. Esta cuenta venía a ocupar del orden de 43 folios con sus correspondientes dos planas⁵⁶.

Con relación al sistema de apuntación en el mayor de Gutierre Hurtado de 1535-1536, podemos decir que en el espacio reservado a cada una de las cuentas se realizaban las anotaciones correspondientes al ejercicio, considerando en primer término el saldo inicial en la plana izquierda o derecha de la cuenta, según se hubiese cerrado la cuenta el año anterior con saldo deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, en este punto cabía la posibilidad, según hemos observado, de traspasar a una sola cuenta varios saldos iniciales de cuentas diferentes pero con cierta afinidad, como es el caso que reproducimos seguidamente referido a la cuenta 74/ *Rodrigo Sánchez de Santa Cruz* (A.C.T., OF-1264, fol.73v):

+1535+

Rodrigo Sánchez de Santa Cruz

<i>Rodrigo Sanchez de Santa Cruz deue a cara 7 del manual por la entrada deste libro /IIII^O DCCCC LXXI / y deuele para ello cierto salario como esta por su quenta en el mayor de/534 a cara 164</i>	IIII ^O DCCCC LXXI
---	------------------------------

<i>A cara 8 del manual por la entrada deste libro deue el y el bachiller Alonso Herrera veçino de Sonseca/ X^O paga en çinco años el primero el de 533/ por su quenta en el mayor de 534 a cara 197</i>	X U
---	-----

/Suma XIII^O DCCCC LXXI/

En el haber de la cuenta 74/ *Rodrigo Sánchez de Santa Cruz* únicamente se expresaba el resto de dicha cuenta que resultaba de la suma de las anotaciones de la plana contraria, pues había carecido de movimiento (fol.74):

+1536+

Rodrigo Sánchez de Santa Cruz

<i>A cara 326 deste libro le pongo por debda los/14971/ de esta quenta que va deviendo a ygualamiento della</i>	XIII ^O DCCCC LXXI
---	------------------------------

/Suma XIII^O DCCCC LXXI/

En este caso, se traspasa inicialmente en el debe de la cuenta 74/ *Rodrigo Sánchez de Santa Cruz* un saldo de 4.971 mrs., procedente del folio 164 del mayor de 1533-1535; y un saldo de 10.000 mrs. que provenía del folio 197 del mayor del mismo año donde figuraba la cuenta que el mencionado Rodrigo Sánchez de Santa Cruz compartía con el bachiller Alonso Herrera. Ambos saldos se incorporaban en el manual con sendos asientos de entrada en el folio 7 y 8, respectivamente, tal como se indican en los apuntes reproducidos. De ahí pasarían al haber de la cuenta de entrada en el mayor, junto a la suma de los saldos iniciales de las cuentas registradas en las planas 7 y 8 del manual. Al no producirse ninguna operación nueva en estos años y ser el haber igual a cero, el cierre constituía la suma de los dos importes anteriores, 14.971 mrs. En último lugar, esta cantidad pasaría al balance, donde se expresaban los restos de todas las cuentas cerradas con saldo y, en concreto, al apartado reservado a cuentas de signo deudor.

Por el contrario, y a modo de ejemplo, la cuenta *El Señor don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy*, figuraba en el mayor de 1533-1535 en el folio 48 con un saldo acreedor al cierre de 4.154 mrs., por la cantidad que el receptor tenía comprometida con él y por lo que figuraba en el “debe” de dicha cuenta el siguiente apunte (A.C.T., OF-1263, fol. 47v):

+1533+

El Señor don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy

<i>El Señor don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy deue a cara 273 deste libro que le pongo por pago a ygalamiento desta quenta</i>	III ^o C LIII ^o
---	--------------------------------------

Por consiguiente, este saldo de 4.154 mrs. era el que se incorporaba, a su vez, en la relación de cuentas de saldo acreedor en el balance del mismo ejercicio de 1533-1535, hecho el 2 de enero de 1535, donde figuraba lo siguiente (A.C.T., OF-1263, fol.273):

+1535+

Balanzo deste libro fecho en II de enero de 1535 años

<i>El Señor don Diego de Avellaneda deue a cara 48 de este libro de rresto de quenta a la dicha cara/ III^o C LIII^o/</i>	III ^o C LIII ^o
---	--------------------------------------

Definitivamente, el saldo final acreedor por 4.154 mrs. de la cuenta *El Señor don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy* pasaba al mayor de 1535-1536, como saldo inicial, en el haber de la mencionada cuenta en su nueva ubicación (A.C.T., OF-1264, fol.128):

+1535+

[El Señor don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy]

<i>Ha de auer a cara 12 del manual por la entrada deste libro /III^o CLIII^o/ de rresto de su quenta en el mayor de 534 a cara 48</i>	III ^o C L III ^o
---	---------------------------------------

Este saldo, como hemos visto anteriormente, se advertiría doblemente registrado en los asientos de apertura del manual de 1535-1536, folio 12, tal como se señala en el texto del asiento de más arriba.

Una vez incorporado los saldos iniciales a cada una de las cuentas que procedían del año anterior, se iban traspasando al mismo las anotaciones correspondientes al presente ejercicio transferidas del manual. La señal del traspaso del manual al mayor de 1535-1536 se hacía con el rayado⁵⁷ del calderón (U) que acompañaba los importes expresados en orden a la cuenta castellana. El mismo sistema se practicaba, como hemos podido detectar, para comprobar los registros del balance.

Los apuntes que se incorporaban al debe y haber de cada una de las cuentas del mayor a lo largo del ejercicio se sucedían de acuerdo a la siguiente expresión: “(nombre de la cuenta) deue o a de auer a cara del manual (número del folio del libro manual donde aparecía registrada la operación) /”. El resto de los asientos que figuraban debajo sustituían el nombre de la cuenta por “yten”. En este punto, llama la atención del contenido del apunte la referencia a la localización del registro de tal operación en el manual, pues lo más habitual era que se hiciera mención a la ubicación de la contraprestación en el mayor, tal como señalan otros tratados al respecto⁵⁸. Sin embargo, el hecho de hacer referencia en cada uno de los apuntes del mayor a la situación de la operación en el manual, hacía que fuera necesario recurrir a este último libro de forma continua para conocer la cuenta en la que figuraba la contraprestación. Es decir, ubicados en el debe o haber de cualquier cuenta del mayor, para saber la cuenta en la que figuraba el apunte en el haber o debe, respectivamente, era necesario pasar previamente por el manual, tal como se viene a deducir de los ejemplos anteriores y tal como prescribirá Solórzano en su *Libro de Caxa* a finales de siglo.

Por lo que cabe al cierre de las cuentas, como ya es suficientemente conocido, se partía de la suma de la plana izquierda y derecha. Una vez efectuadas las sumas de ambas planas, se obtenía por diferencia el saldo deudor o acreedor que quedaría incorporado a la plana de menor suma. De esta forma, la cuenta, se decía, quedaba cerrada para la elaboración del balance en el cierre del ejercicio o preparada para pasar a otra parte⁵⁹ en caso que fuera necesario⁶⁰. A modo de ejemplo, sobre el cierre de la cuenta 128/ *El Sr. don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy* en el mayor de 1535-1536, al terminar con saldo acreedor, dicho saldo quedaba incorporado en la plana izquierda de la cuenta:

+1535+

El Sr. don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy

<i>El Sr. don Diego de Avellaneda obispo de Tuy deue a cara 334 deste libro que le puso acreedor a la dicha cara de /4154/ a ygalamiento de su quenta</i>	III ^o C LIII ^o
---	--------------------------------------

De esta forma, la cuenta 128/ *Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy* figuraba con el mismo saldo acreedor en los dos ejercicios, 4.154 mrs., al no haberse producido ningún movimiento desde la fecha de apertura al cierre del presente año, el 30 de diciembre de 1536. Además, en el mismo asiento de cierre de la cuenta se daba explicación de la ubicación de

dicho saldo final en el balance del mismo año que figura en el mayor (fol.334), circunstancia que pasamos a continuación a relatar.

4.2.3.- El cierre de la contabilidad: el balance

Los últimos folios del mayor albergaban el balance. En el caso del mayor de 1535-1536 (A.C.T., OF-1264), el balance se desplegaba a lo largo de 15 folios manuscritos (fols.322v a 336v), apareciendo registrado bajo el título: “+1536+ *Balanço deste libro fecho en fin de año de 1536*”. Debajo del mencionado encabezamiento se sucedía una relación de anotaciones referidas a cuentas que acababan el año con saldo. Es decir, los apuntes que conformaban el balance se tomaban al cierre de la contabilidad, y en orden a las cuentas del mayor que tenían un saldo diferente a cero, tomando como referencia, al igual que se había hecho en la apertura, la cuenta de entrada.

En el balance del mayor de 1535-1536 que venimos tratando, primeramente se daba registro a los importes referidos a cuentas de saldo deudor (fols.322v-331v). Dichas anotaciones se expresaban en orden a los siguientes términos: “(nombre de la cuenta) deue a cara (número de la cuenta en el mayor que se cierra) deste libro de rresto de (importe del saldo)”. Posteriormente, se daba acomodo a los apuntes relativos a cuentas de saldo acreedor (fols. 332-336v) en base a la fórmula: “La entrada deste libro deue a cara (número de la cuenta en el mayor que se cierra) por (nombre de la cuenta)/(importe del saldo)/ de rresto de su quenta a la dicha quenta” o “deue la entrada deste libro (nombre de la cuenta)/ (importe del saldo)”. Estas expresiones adquirirían particularidades propias para la cuenta de entrada, cuyos registros en caso de saldo acreedor como el presente, atendía a la siguiente presentación: “Ha de auer la entrada a cara (número de la cuenta de entrada en el mayor del ejercicio) deste libro de rresto de su quenta/(importe del saldo)”; y en el caso de saldo deudor, según sabemos por el de 1533-1535 (A.C.T., OF-1263, fol.264v): “La entrada deste libro deue partidas a cara (número de la cuenta de entrada en el mayor del ejercicio) deste libro de resto de quenta”.

Por tanto, en el balance del mayor de 1535-1536 se tomaba registro y posteriormente suma de todos los saldos finales, deudores y acreedores, de todas las cuentas, incluyendo el saldo de la cuenta de entrada que se incorporaba en el balance dependiendo del signo de la misma⁶¹. En este caso, al ser acreedor el saldo de la cuenta de entrada en el mayor de 1535-1536 figuraba encabezando la relación de cuentas cuyo haber había sido superior al debe.

Al cabo, en la declaración de asientos de saldo deudor figuraba, como es de suponer, el relativo a la cuenta mencionada anteriormente, *Rodrigo Sánchez de Santa Cruz*, cuyo saldo final al cierre de este ejercicio era de 14.971 mrs., importe por el que figura en el balance (A.C.T., OF-1264, fol. 326):

+1536+

Balanço deste libro fecho en fin de año de 1536

<i>Rodrigo Sanchez de Santa Cruz deue a cara 74 deste libro/14971 y son los /4971 en quenta de su salario/X^v que deue el y el bachiller Alonso de Herrera veçino de Sonseca por paga de fin de año de /533/534/535/536/537</i>	<i>XIIII^v DCCCCLXXI</i>
---	------------------------------------

Por otra parte, en la relación de asientos de cuentas de saldos acreedores figuraba en primer término, tal como hemos señalado más arriba, el relativo a la cuenta de entrada *1/La entrada de este año*, que se venía a expresar en los siguientes términos (A.C.T., OF-1264, fol.332):

+1536+

Balanço deste libro fecho en fin de año de 1536

<i>Ha de auer la entrada de los dichos libros de/533/534 a cara 1 deste libro de rresto de su quenta/VIII^o DLXXV</i>	<i>VIII^oU DLXXV</i>
---	--------------------------------

Seguidamente se tomaban los saldos del resto de las cuentas con haber mayor al debe, como es el caso de la cuenta *128/ Sr. Don Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy*, cuyo saldo alcanzó los 4.154 mrs. que se venía a presentar en el siguiente apunte (A.C.T., OF-1264, fol. 333v):

+1536+

Balanço deste libro fecho en fin de año de 1536

<i>Yten [la entrada de este libro] deue a cara 128 deste libro por don Diego de Avellaneda Obispo de Tuy /IIII^o CLIIII^o de rresto de su quenta a la dicha cara</i>	<i>IIII^o C LIIII^o</i>
--	---

Por último, la suma de ambos grupos de saldos debía ser la misma, estando de esta forma el libro cierto y verdadero, porque en caso de existir cualquier diferencia estaría incierto y errado y sería necesario averiguar el error⁶². En este caso, la suma de las cuentas de saldo deudor y acreedor en el balance del mayor de 1535-1536 era de 17.028.241 mrs.⁶³ y 17.028.217 mrs.⁶⁴, respectivamente, lo que arroja una diferencia de 24 mrs. que podría considerarse un margen de error aceptable. Sin embargo, junto a la suma total de los saldos deudores aparece una anotación justificando la diferencia e indicando que dichas partidas suman más resto por la deuda que tiene el ministro de la Trinidad y por lo que hay empeñado un objeto que vale prácticamente el importe de dicha diferencia.

Hecha la suma completa y comprobada su veracidad, el tránsito de esta contabilidad de 1535-1536 a la siguiente de 1537-1539 venía marcada nuevamente en el manual y mayor de Gutierre Hurtado por la cuenta de entrada directamente⁶⁵. Así, todos los saldos finales de las cuentas de este mayor se incorporarían respectivamente al manual y mayor de 1537-1539. En el manual la apertura se haría, de nuevo, a través de la elaboración de los asientos de entrada. Por su parte, la apertura en el mayor se centraría en armar la cuenta de entrada con la información de dicho manual y la incorporación de los saldos iniciales a las respectivas cuentas. Por el contrario, en caso de las cuentas que habían concluido con saldo cero, no procedería ninguna anotación⁶⁶ en el balance del presente ejercicio ni, por supuesto, en el libro manual y mayor del ejercicio siguiente.

Por tanto, en el caso de una cuenta de saldo deudor, por ejemplo la cuenta *Rodrigo Sánchez de Santa Cruz*, cuyo saldo final al cierre era deudor por 14.971 mrs., éste quedaría incorporado al debe del nuevo mayor (A.C.T., OF-1265, fol. 63v):

+1537+

Rodrigo Sánchez de Santa Cruz

Rodrigo Sanchez de Santa Cruz deue a cara 5 del manual/
por la entrada deste libro XIII^o DCCCCLXXI de rresto de su
quenta del mayor de/535 a cara 74/ y son los XU por una
obligacion suya y del bachiller Alonso de Herrera veçino de
Sonseca por fin de diziembre año de /533/534/535/536/537 el
rresto de quenta de salario con el dicho Santa Cruz

XIII^o DCCCCLXXI

Lo contrario ocurriría en el caso de que la cuenta terminase con saldo acreedor. Es el caso de la cuenta *Diego de Avellaneda* que incorporaría el saldo final acreedor como inicial en su nueva ubicación en el haber de la cuenta, esta vez en el folio 38 del mayor de 1537-1539:

+1537+

[Diego de Avellaneda, obispo de Tuy]

Ha de auer a cara 14 del manual por la entrada deste libro /4154
de rresto de quenta en el mayor de/ 535 a cara 128

III^o C L III^o**5. CONCLUSIONES**

Con lo anterior damos por concluidas las cuestiones técnicas relativas al contenido y sistema de apuntación de la primera muestra contable por partida doble en la catedral de Toledo, el manual y mayor de Gutierre Hurtado de 1535-1536, y su interrelación con los registros incluidos en los mayores de 1533-1535 y 1537-1539. Por tanto, llegados a este punto, no cabe más que señalar al respecto. Sin embargo, es necesario terminar advirtiendo sobre la existencia de una relación manifiesta y probada de estos documentos, manual y mayores, con los diferentes registros mencionados al inicio de esta exposición. Es decir, las anotaciones incorporadas en esta muestra de contabilidad diaria por partida doble guardaban una total correspondencia, también verificada, con el resto de los libros que hemos calificado inicialmente como *preceptivos* o *habituales* y las *cartas cuenta* identificadas para el receptor de vestuarios y de la Obra y Fábrica, respectivamente. Este hecho, además de ratificar la ubicación definitiva de esta contabilidad diaria en las receptorías de vestuarios y de la Obra, viene a describir el procedimiento contable completo de un ente económico tan complejo como la catedral de Toledo, que en la primera mitad del siglo XVI se afianzaba como una de las entidades eclesiásticas de mayor poder económico del mundo moderno.

Por lo que respecta al contenido del libro manual y mayor de 1535-1536, podemos concluir diciendo que recoge la información económica relativa a la actividad de Gutierre Hurtado como receptor de vestuarios y de la Obra, simultáneamente. En este caso, el cobro y distribución de rentas por parte de un mismo receptor de dos organismos independientes, traía consigo una contabilidad diaria conjunta, pero una rendición de cuentas independiente. En este último aspecto, sin duda, reside la clave básica para la comprensión de estos registros.

Asimismo, por lo que se refiere al sistema de apuntación utilizado en este libro manual y mayor que tratamos, conviene indicar que sigue fielmente lo prescrito por Solórzano en su obra el *Libro de Caja y su Manual*. Este tratado contable, considerado el primero genuinamente español que describe el método contable por partida doble, fue publicado en 1590, mas de cincuenta años mas tarde a la datación de estos libros que tratamos. Por lo tanto, este hecho viene a evidenciar una vez más la creencia generalizada de que la práctica contable por partida doble era ampliamente conocida y ejercitada con anterioridad a la publicación de los primeros tratados sobre este sistema de registro también en España. La circunstancia ya se puso en evidencia con las investigaciones de Esteban Hernández Esteve (1985), al confirmar la existencia de una Legislación en nuestro país que obligaba desde 1549, con la promulgación de la Pragmática Cigales, a llevar a los hombres de negocios sus registros por el sistema contable de partida doble.

NOTAS

1. En correspondencia a su potencial, la historia de la contabilidad en España en el siglo XVI está aún por descubrir. Aunque se ha experimentado un gran avance en la actualidad: "Aún es bien poco lo que se conoce de la forma en que se aplicaba la partida doble en el siglo XVI por los mercaderes castellanos, pues es muy reducido el número de trabajos publicados en que se analicen o comenten las prácticas contables de dichos mercaderes a la vista de los libros de cuentas que han llegado hasta nosotros" (GONZÁLEZ FERRANDO, 1994, pág.81).
2. De hecho, las primeras muestras de contabilidad por partida doble se han ubicado en el Archivo de Génova, datadas en 1340. A pesar de esta circunstancia, autores de la talla de Federigo Melis aseguraban que estas muestras de incipiente partida doble había que situarlas en Toscana a principios del siglo XIV. Esta opinión sería objeto de debate de Melis y De Roover, tal como informa LAPEYRE (1978, pág.223) al analizar la obra de este último.
3. En concreto el *Título noveno, Tratado XI*, titulado "De las Cuentas y las Escrituras" es el dedicado al procedimiento para llevar las cuentas por partida doble. El Tratado lo conocemos por la traducción y estudio que ha realizado uno de los investigadores más destacados del panorama histórico-contable actual, Esteban Hernández Esteve. Será precisamente la traducción de este autor la que emplearemos para poner de manifiesto las semejanzas de la contabilidad de Gutierre Hurtado con los postulados del tratado escrito por Pacioli.
4. Ver BELLO LEÓN, J.M, "Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos", *Historia Instituciones Documentos*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1996, págs.47-75.
5. El autor viene a señalar que: "...piénsese la facilidad de los entronques y la difusión de la consanguinidad por enlaces con las ramas conversas tanto por varonías como por líneas femeninas, cuando aún no se había levantado una barrera social que impidiese moralmente estas uniones, estimuladas por la riqueza de las familias conversas.
Gran parte de la nobleza toledana se había unido o se uniría en el futuro con personas de este origen." En el mismo sentido que Gómez-Menor, se pronunció anteriormente en términos generales para España ELLIOT, J.H, en *La España Imperial* (1469-1716), Ed.Edward Arnol (Publishers) Ltd.Londres, traducida por J.Mafany, Ed. Vicens-Vives, S.A, Barcelona, 1963, pág.110.
Igualmente, el origen converso de la nobleza española fue el argumento de la obra de algunos autores de la época. Entre estas obras cabe mencionar la del canónigo toledano Francisco de Mendoza y Bobadilla, autor de *Tizón de la Nobleza Española*.

6. De la misma forma que para el caso anterior, GÓMEZ-MENOR (1970 a, pág.6) reconoce, tras la expulsión, la presencia en la Iglesia de los confesos, provenientes de las conversiones en masa.
7. Muchos autores interpretan este estatuto como una forma de frenar el progreso de la clase burguesa a los puestos más relevantes dentro de la institución catedralicia. Incluso, otros lo achacan a un intento por evitar el predominio que ciertos personajes de ascendencia conversa habían adquirido en el seno de la Iglesia toledana, entre ellos los Álvarez de Toledo. Algunas de estas razones que se dan a la promulgación del Estatuto, por parte de algunos autores, son recopiladas por F. MARTÍNEZ GIL (1997, pág.306)
8. El propio F. MARTÍNEZ GIL (1997, pág.304) habla ya de cómo este cardenal de origen plebeyo que latinizó su apellido para ocultar sus orígenes, promulgó el Estatuto pocos meses después de su llegada a Toledo, donde llegó después de ser profesor de la Sorbona y Salamanca y preceptor y capellán de Felipe II.
9. Sirva como ejemplo el acoso al que se vio sometido el canónigo y humanista Juan de Vergara (1492-1557), de cuya vida hace una reseña A. FERNÁNDEZ COLLADO (1999, págs. 102-103). Este autor da noticias, entre otras, de su ascendencia conversa; de la relación que este canónigo mantuvo con Erasmo, con el que se entrevistó varias veces; y del hecho de que estas circunstancias le sirviera para atraer hacia su persona el interés de la Inquisición, que lo condenó como sospechoso “de vehemendi”, viéndose sometido a un proceso de fe público en la Plaza de Zocodover el 21 de diciembre de 1536, por lo que estuvo encarcelado durante un año en el claustro de la catedral. Este canónigo se vio envuelto de nuevo en el escándalo cuando se opuso al Estatuto de Limpieza de Sangre en la Catedral.
10. Este autor señala que las retribuciones percibidas por los canónigos toledanos les permitían adoptar un nivel de vida similar al de la nobleza de su tiempo, vestir lujosamente y contar con varios siervos y criados. En el mismo sentido se pronuncia R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ (2000, pág.128), cuando afirma: “...no caemos en la exageración si afirmamos que ser canónigo de la Santa Iglesia Primada, confería más poder que ser prelado en alguna minúscula diócesis.”
11. Ver LOP OTÍN, M.^a J, “El siglo XII en la historia del cabildo catedral de Toledo”, *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Ciudad Real, 1995.
12. Este término es introducido por M.A. LADERO QUESADA al hablar de estos dos organismos económicos independientes, prelado y cabildo catedralicio, en las Iglesias castellanas del siglo XV (1982, pág.198). Siendo este término, a su vez, el que mejor define a estos sujetos económicos desde el punto de vista contable, pues les atribuye unos registros cuyo contenido se refiere básicamente a la renta. Entendida ésta en los términos que la define F. J. QUESADA SÁNCHEZ (1995, pág. 111), como “el flujo o corriente” o “el conjunto de bienes y servicios generados por la economía en general y/o por la unidad económica durante un período de tiempo”.
13. Los racioneros en su mayoría eran clérigos de órdenes menores o a la espera de ordenes sagradas, aunque también entre ellos había diáconos y presbíteros (Lop, 2003, pág.175).
14. El vestuario constituía quizás la remuneración más importante que obtenía un canónigo de Toledo, consistente en la parte de las rentas procedente de los diezmos de panes y vinos de todo el arzobispado de Toledo, que correspondía al cabildo. Su reparto se hacía en función de la asistencia de los canónigos a las horas mayores de rezo (A.C.T., OF-909, fol.256).
15. Las obligaciones de los contadores del cabildo ya fueron objeto de otro trabajo (VILLALUENGA, 2001, págs.18-21), donde tomándose como base el *Libro manual de las cosas que son a cargo de los ministros del cabildo y como se arriendan sus posesiones* (A.C.T., OF-909, fols.7-9), se pusieron de manifiesto entre otras cuestiones que los contadores del cabildo tenían el deber de reunirse todos los viernes primero de cada mes por la tarde para “...tratar que quantas se deben tomar

y ordenar sobre ello lo que conuenga y lo que se debe hazer en aquel mes dispusiendo los dias en que se haya de entender en ello” (fol.7). No en balde tenían entre sus responsabilidades hacer todas las cuentas que incumbían a los intereses del deán y cabildo. Estas cuentas anuales que atañían al deán y cabildo se presentaban bajo el soporte de carta cuenta, que era el documento oficial para la rendición de cuentas anuales, independiente del soporte diario que utilizaran cada uno de los gestores de las rentas del cabildo.

16. De cuya existencia y contenido conocemos por comunicación de M.^a J. MUÑOZ, que viene realizando en el Archivo Capitular de Toledo la catalogación de este fondo de un tiempo a esta parte.
17. El nombre del catálogo responde a lo copioso de la documentación de este fondo.
18. Esta circunstancia se repite para otros tantos manuales ya de finales del siglo XVI que aparecen catalogados en el mismo sentido.
19. Existe un libro mayor de 1533-1535 (A.C.T., OF-1263) anterior a esta fecha, al que sin duda debemos suponer que acompañaría un manual del mismo período por las continuas referencias que se hace al mismo. El manual en cuestión no ha llegado a nuestros días.
20. Este mayor contiene las cuentas de dos años completos, 1533 y 1534, en el mismo sentido que el de 1535-1536, que incluye las cuentas de 1535 y 1536; y el de 1537-1539, las de 1537, 1538 y 1539. No obstante, en lugar de mencionarlo como 1533-1534, lo hemos hecho siguiendo la identificación que del mismo se hace en la catalogación (TORROJA, 1977, pág.405).
21. En el *libro manual de las cosas que son a cargo de los ministros del Cabildo y como se arriendan sus posesiones*, se viene a reconocer en el apartado “Préstamo que llaman de Baza” (A.C.T., OF-909, fol.231), en qué consiste dicho préstamo y cómo se hace reparto y distribución del mismo. El préstamo de Baza contenía ciertos derechos de cobro sobre las cantidades de los diezmos recaudados en Huéscar y La Puebla como pago de lo que importó el préstamo que había hecho el cabildo toledano a los Reyes Católicos en su momento. Estas cantidades se repartían cada año entre los canónigos de la Iglesia de Toledo que hubiesen ganado vestuario.
En concreto, el Préstamo de Baza tenía su origen en la remuneración de un dinero prestado previamente por la Iglesia de Toledo a los Reyes Católicos para costear la toma de la ciudad de Baza en la Reconquista. Este préstamo ascendió entonces a 485.000 mrs., como se reconoce en un libro de cuentas que se conserva en el Archivo Capitular de 1485-1510: “Libro de cuentas del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo”, donde entre otras cuentas y anotaciones se viene a reconocer tal hecho: “La Reyna [Isabel] nuestra señora deue su alteza que le prestó esta Santa Yglesia para la guerra de los moros en el cerco de Baza quatroçientos y ochenta y çinco mill mrs.” (A.C.T., OF-330, fol.12).
22. Procedente del préstamo de Hita, los canónigos de la Iglesia de Toledo recibían ciertas cantidades de las rentas decimales de los lugares correspondientes a los arciprestazgos de Hita y Brihuega. Estas rentas de Hita y Brihuega pertenecían al arzobispo, quién se las cedía al cabildo (TORROJA, 1977, pág.186).
Las rentas del préstamo de Hita se distribuían, exclusivamente, entre los canónigos que no contaran con la condición de dignidad. El origen del reparto hay que buscarlo, según la mención hecha en el *Libro manual...* al respecto (A.C.T., OF-909, fol.229v), en el repertorio del Archivo fol.357, tal como se viene a señalar en el anterior apartado: “Lease el repertorio del Archivo fol.357 donde cita la contribución del Señor Alonso Carrillo por la cual consta que los señores dignidades son excluidos de participar en el Préstamo de Hita.”
23. Estas rentas las recibía la Obra y Fábrica toledana procedentes de las segunda casa dezmera de cada parroquia, tal como señala C. TORROJA, (1977, pág.138) y las investigaciones que a propósito

de la Obra y Fábrica para la Edad Media han elaborado R. IZQUIERDO BENITO (1980a, pág.6), M.^a J. LOP OTÍN (2003, pág.295); y para el siglo XVI y XVII el trabajo sobre la Obra y Fábrica de L. SANTOLAYA HERDERO (1979, pág. 62). Esta circunstancia viene igualmente justificada por los numerosos libros de cuentas relativos a la Obra, tanto los de excusados de Obra, como los libros de Obra propiamente dichos.

Por otro lado, la financiación de la Obra y Fábrica con excusados no parece extraña si tenemos en cuenta, tal como cita el propio M. TERUEL (1993, pág.152) al respecto de este hecho que: “En los territorios del Real Patronato de Granada, la Corona y la Fábrica de la catedral se repartieron el de las dos primeras casas más ricas antes de que se realizara la distribución de los diezmos.”

24. Al respecto de esta familia Atre o Acre, que J.C. GÓMEZ-MENOR identifica como conversa, el autor señala que: “Era una familia de mercaderes y financieros, que dio muchos de sus miembros al estado eclesiástico. Ello, no obstante, tuvieron bastante que ver con la Inquisición.”(1970, pág.8)
25. El autor dedica a esta familia un espacio destacado de su obra que titula “La Ilustre Familia Toledana De La Fuente” (GÓMEZ-MENOR, 1970, págs.77-94).
26. Esto despeja las dudas sobre la interpretación que podemos dar a alguno de los apuntes del libro de vestuarios. Es decir, tal como hemos observado, cabía la posibilidad de que los canónigos gestionasen, individualmente o entre varios, la recaudación de los diezmos que les correspondían en suerte. Es comprensible que de esta forma ahorrarían los 2.250 mrs. de salario que en caso contrario corresponderían hacer efectivos al receptor de vestuarios nombrado para la gestión.
27. Circunstancia frecuente en la aceptación de este tipo de cargos para esta y otro tipo de instituciones. De hecho, así también lo deja reflejado J.HERNÁNDEZ BORREGUERO al hablar del mayordomo y el receptor de la Fábrica para la Catedral de Sevilla en el siglo XVII (2002, pág.42).
28. Del mismo modo, a él se refieren los libros de cuentas de la Obra de 1531-1532 (A.C.T., OF-826), 1532-1533 (A.C.T., OF-827), 1533-1534 (A.C.T., OF-828), 1534-1538 (A.C.T., OF-829), 1535-1536 (A.C.T., OF-830), 1536-1537 (A.C.T., OF-831), 1537-1538 (A.C.T., OF-832), 1538-1539 (A.C.T., OF-833), 1539-1540 (A.C.T., OF-834), 1540-1541 (A.C.T., OF-835), 1541-1542 (A.C.T., OF-836) y 1542-1543 (A.C.T., OF-837).
29. Conocemos, por los libros de Obra y Fábrica, que Diego López de Ayala desempeñó el cargo de canónigo obrero en el tiempo que Gutierre Hurtado fue receptor de la Obra. Por otra parte, por Á. FERNÁNDEZ COLLADO (1999, págs.44 y 45) tenemos noticias de que, más exactamente, Diego López de Ayala ejerció su cargo a la cabeza de la Obra de 1518 a 1557.
Por otras investigaciones al respecto de este personaje, sabemos que fue canónigo desde el 24 de septiembre de 1506, vicario de coro desde 10 de octubre de 1509 y obrero desde primeros de mayo de 1518, según se señala en *Datos Documentales para la Historia del Arte Español*, Tomo I, de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1916.
30. Más datos se especifican en este documento al respecto de estas cuestiones que sería largo de contar y que se presentan de forma detallada en la Tesis Doctoral que hemos defendido recientemente, *La Catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: Organización Administrativa, Rentas y Contabilidad*, dirigida por Dr.D.Franciso Javier Quesada Sánchez.
31. Pues según indica J. M.^a GONZÁLEZ FERRANDO (1991, pág.649), la obra de Antich Rocha (1565), una traducción del libro de Valentín Mennher, fue la “primera obra editada sobre la partida doble, de carácter eminentemente práctico, aunque referida a la aplicación que se ha dado en llamar *contabilidad de factor*, escrita en francés por Valentín Mennher de Kempten y traducida y publicada en castellano por el polígrafo gerundense Antich Rocha como apéndice de su *Arithmetica*.

32. Cuestión que pone de relieve R.DONOSO ANES (1994a, pág.489), cuando afirma que “...la partida doble era un método de general aceptación en la práctica contable española, mucho antes de que Salvador de Solórzano (1590) escribiera su libro.” Afirmación que justifica el autor apoyado en las múltiples muestras que hasta ahora han ido apareciendo al respecto, entre ellas, la que se deriva de su propia investigación en el Archivo General de Indias de Sevilla, en relación a la Contabilidad de la Casa de Contratación (1991); y en las investigaciones que sobre las legislación contable ha realizado E.HERNÁNDEZ ESTEVE (1985). A las que cabe añadir también las incursiones de J. M.^a GONZÁLEZ FERRANDO en la contabilidad de los mercaderes castellanos del siglo XVI, como el estudio que se refiere a la familia Salamanca (1994, pág.102).
33. Pues según investigaciones de E.HERNÁNDEZ ESTEVE (1985) ya en España el 4 de diciembre de 1549 la Pragmática de Cigales, ratificada posteriormente por la Pragmática de Madrid de 11 de marzo de 1552, obligaba a llevar la contabilidad por partida doble a los bancos y mercaderes.
34. Esta descripción define perfectamente, a nuestro juicio, y teniendo presente varios tipos de manuales de receptores de la catedral de Toledo en el siglo XVI, las circunstancias que pudieron obligar a los diferentes sujetos contables a abandonar paulatinamente los métodos de registro tradicionales, por el método contable de la partida doble. Estos métodos tradicionales, que se ven reflejados en infinidad de manuales, como el del refitor de 1500 (A.C.T., OF-1253) o el de 1502 (A.C.T., OF-1254), y otros tantos más de diferentes receptores, adolecían claramente de la principal utilidad que pretendían proporcionar a sus usuarios, el suministrar información rápida para la toma de decisiones y el conocimiento de su relación con terceros.
35. Según palabras del propio Solórzano el libro mayor se conocía como de Caja “vulgarmente” porque: “...en el se tiene la cuenta y razon del dinero de contado, que entra en la caja del dueño de tal libro, o de su caxero, y del dinero que della sale también de contado, para ver en todo tiempo si la tal cuenta esta justa. (...) y aunque en el ay otras muchas cuentas demás de la de caja, y por ellas se le podría dar nombre de libro de cuentas, por ser esta de caja la mas principal de todas ellas, y de la mas importancia, le intitulan de ordinario libro de Caja, y es acertado darle este nombre, porque diferencie de los de mas libros, como diferencia en la ordenación y buena cuenta que en el se tiene de todos los demás:...” (SOLÓRZANO, 1590, cap. I)
36. Esta circunstancia se pone de manifiesto años después en el tratado de SOLÓRZANO: “De cómo se han de numerar en guarismo estos dos libros, Manual, y de Caja” (1590, cap.IX).
37. El reglado de los libros, según las explicaciones de SOLÓRZANO: “...sera bien que sean de tinta colorada, porque duran mucho, y parecen bien, y se veen mejor que las que son hechas con plomo:...” (1590, cap.VIII). Por su parte la ejecución del reglado atendía a lo siguiente: “En las margenes de la mano derecha de cada plana del libro de caja tres reglas de arriba para baxo, las dos que estan al cabo de cada margen, de un tamaño moderado, donde quepa bastantemete una suma Castellana de treynta quentos quatrocientas y cinquenta mil, ochocientos y nouenta y seys maraudis:...” (1590, cap.VIII)
38. La aparición de cruces a lo largo de los diferentes encabezamientos de los asientos, jalonando las fechas de los registros está en relación a lo prescrito en la obra de Fray Luca Pacioli, donde se viene a señalar: “Entre los verdaderos católicos se acostumbra a señalar el primer libro con el glorioso signo del que huye nuestro enemigo espiritual y ante el que tiembla justamente toda la caterua infernal, es decir, con la señal de la Santa Cruz, con la cual en tus tiernos años comenzaste a aprender el alfabeto”(PACIOLI, 1494, cap.VI).
39. Circunstancia que está de acuerdo con lo prescrito por PACIOLI en su tratado (1494, cap.XIV).

40. Remitiéndonos a lo ya señalado, cuando se hace referencia al mayor de 1534, nos referimos al mayor que aparece catalogado como 1533-1535, a pesar de que dicho mayor, recoge los ejercicios de 1533 y 1534, exclusivamente.
41. En este caso, el significado de este apunte hace referencia a la deuda que el receptor de vestuarios venía arrastrando del ejercicio anterior con el canónigo Rodrigo Tenorio relativa al importe del salario correspondiente a dos años.
42. La disposición de este quebrado no se corresponde con su uso habitual en el que el numerador indica la cuenta en la que se hace la anotación en el debe y el denominador la del haber. Por el contrario, la anotación en el debe corresponde a la cuenta 297 y 298 y la del haber se refiere a la cuenta 296. Esta situación no puede adjudicarse a una equivocación de su autor, ya que esta situación vuelve a repetirse en un asiento registrado en la misma página, donde el quebrado correspondiente, 308/297 y 298, se corresponde, de nuevo según lo comprobado, a una anotación en el debe de la cuenta 297 por 1.716 mrs. y 298/ por 395 mrs.; y un apunte en el haber de la cuenta 308/ por 2.111 mrs.
43. Su significado lo podemos atribuir al de “ayuda de costas” del que la *Real Academia de la Lengua Española* dice que es “el socorro en dinero para costear en parte alguna cosa” o más concretamente en nuestro caso “gratificación que se solía dar, además del sueldo, al que ejercía algún empleo o cargo”.
44. Según las propias palabras de Salvador de SOLÓRZANO (1590, cap. II), el libro manual: “...es tanto como dezir, libro donde están escritas largamente todas las partidas que están abreviadas y se contienen en el libro de caxa”.
45. Circunstancia que recogerá, años más tarde, Solórzano en su *Libro de Caxa* al afirmar que: “Y sin este libro mal podría auer libro de caxa, ni libro mayor, ni tal nombre se le podría dar sino un libro de cuentas muy comun y ordinario, y este libro Manual le da al libro de caxa el ser que tiene, porque en el estan escritas largamente todas las cuentas y partidas, que se contienen en el libro de caxa, y es de tanta y aun demas importancia que el mismo libro de caxa. Porque si por mal recaudo se perdiessse o rompíessse, o quemasse el libro de caxa, por el tal manual se podría hazer otro libro de caxa, passando enel todas las partidas, que estauan escritas en el otro libro de caxa, que assi se perdio, sin que faltasse ninguna. Y si se perdiessse el Manual no podrían hazer por su libro de Caxa, cuyo Manual se perdio: porque no podría auer memoria de la forma que aquellas partidas estauan escritas, aunque las vean cifradas enel libro de casa, ni sabrían lo que en aquel tiempo se escriuio sobre aquella partida, o partidas: y assi con verdad nadie podría hazer otro manual.” (SOLÓRZANO, 1590, cap. II)
46. Hecho que viene a considerar Solórzano al señalar que: “Esta tal partida puede entrar en el libro de caxa quando mucho en folio uno, o dos renglones del deue, y otros tantos del ha de auer, declarando en ellos lo que se contiene en suma en toda aquella partida, para que se sepa y entienda la razon, porque se hizo deudor, o acreedor a la tal persona, o personas, que en su tanto es conforme a la relacion que los Secretarios de los Consejos usan poner al pie de las cedulas y poruisiones que despachan, que en dos renglones dizen todo lo que se contiene en las dichas cedulas y prouisiones, para que el que quisiere escusar de leerlas todas, con solo leer estos dos renglones en cada una lo vea.” (SOLÓRZANO, 1590, cap. I)
47. Las continuas referencias del mayor de 1533-1535 a un manual parejo, aunque este no haya podido llegar hasta nuestros días, hacen pensar que la fecha de la primera muestra de contabilidad por partida doble en la catedral de Toledo se remonta ya a 1533.
48. A la necesidad de este índice se referirá Solórzano en los siguientes términos: “Y al libro de caxa se le hara un Abecedario, enquadernado en pergamino, que tenga demas de las cubiertas tantas hojas,

- quantas letras tiene el A.B.C. y que las tales letras del A.B.C. vayan en el muy bien sacadas, y con mucha curiosidad: y el papel del dicho Abecedario sea del tamaño y grandor de tal libro de caxa, porque siepre ha de andar suelto y de por sí en el dicho libro de caxa, junto a la primera cubierta de bezerro del dicho libro de caxa, antes de la primera hoja d, que es su propio lugar donde siempre ha de estar, para que quando fuere menester sacarle, y mirar alguna cuenta, le halle presto; y mirada, le buelua al mismo lugar, y no anden variando...” (SOLÓRZANO, 1590, cap.VII)
49. Mientras que el índice del mayor de 1533-1535 aparece suelto entre las hojas del mismo mayor, el abecedario o índice del mayor de 1537-1539 lo hemos encontrado originalmente suelto, esta vez, entre los últimos folios del manual de 1535-1536.
50. Para este particular Solórzano señala que la numeración correcta del libro de caxa pasa por poner en la parte superior derecha e izquierda, haber y debe, el mismo número que correspondiese. En concreto, en el capítulo IX. “De cómo se han de numerar en guarismo estos dos libros, Manual, y de Caxa”, el autor advierte lo siguiente: “Tambien, es muy forçoso, y necesario assentar por guarismo en estos dos libros de caxa, y manual, el numero que tiene cada hoja, poniendo en el dicho libro de caxa, en la segunda plana de la primera hoja, en el cabo de arriba de la mano izquierda vno en guarismo, desta manera y en la primera plana de la segunda hoja, que es la que esta frontero, otro de la misma manera:...” (SOLÓRZANO, 1590, cap.IX)
51. “...en el ha de auer del libro de caxa no es menester nombrar el nombre de la persona que los ha de auer sino tan solamente dezir, ha de auer en tal dia tantos marauedis por tal razon; porque la persona que los ha de auer ya esta puesto su nombre en la plana de mano izquierda enel debito de su cuenta, y por esto se ha de escriuir enfrente del mismo nombre, tan solamente, ha de auer en tantos de tal mes tantos marauedis por tal razon que ya se entiende y esta en uso muy antiguo, que todo lo que se pusiere en aquel ha de auer dela plana de la mano derecha, es en descargo de lo que deuiere enel debito de la dicha cuenta, que esta en la plana de la mano izquierda:...” (SOLÓRZANO, 1590, cap.XI).
52. En el mayor de 1533-1535 viene a ocupar el número 2 y en el mayor de 1537-1539, el 119.
53. El saldo de la cuenta de entrada en el mayor anterior de 1533-1535 aparecía incluido en esta suma y, por tanto, incorporado al haber de dicha cuenta. Además, a esta cuenta se incorporarían los 3.338 mrs. de saldo inicial en el “debe”, sin embargo este importe no aparece anotado en el debe y sí en el haber.
54. Empleando utilizada por el tenedor a efectos de registro, este folio se designa como folio 11.
55. En los libros por partida doble de Gutierre Hurtado, la cuenta de entrada no queda saldada después de realizados los correspondientes asientos. Por el contrario aparecía con un pequeño saldo a lo largo de todo el ejercicio, un saldo que es distinto en cada uno de los tres ejercicios. La razón de estos saldos arrojados por la cuenta de entrada solamente podrá establecerse definitivamente si así lo confirma el minucioso análisis de la mecánica operativa y del contenido de las cuentas de entrada que se está llevando a cabo.
56. En concreto, “caxa” se identificaba en el mayor con los siguientes números de cuenta: 3/, 4/, 156/, 160/, 166/, 170/, 172/, 173/, 174/, 175/, 200/, 203/, 210/, 214/, 215/, 216/, 217/, 218/, 225/, 229/, 241/, 242/, 243/, 255/, 256/, 259/, 260/, 261/, 262/, 267/, 270/, 282/, 285/, 286/, 296/, 299/, 305/, 306/, 308/, 312/, 314/, 315/ y 319/.
57. SOLÓRZANO hace mención a esta circunstancia en el capítulo XXVIII cuando indica que entre las múltiples formas de advertir el paso de los apuntes del manual al mayor, está precisamente el del rayado del calderón. El hecho mencionado lo describe de la manera siguiente: “Para la buena cuenta y razon de los libros de caxa y manual importa mucho, que luego como se fueren escriuiendo las partidas en el manual se vayan passando al libro de caxa, y acabadas de passar se

refieran y apunten para ver si estan bien passadas, haziendo por apuntamiento en el libro de caja a las partidas que estan referidas, una raya pequeña de abaxo para arriba en el principio (...), o en los millares de las dichas sumas castellanas, que por otro nombre se llaman cifras;...”

58. Este aspecto está en la dirección de lo expresado por SOLÓRZANO: “...por las hojasque estan escritas por guarismo en el dicho libro, que acusan al manual: y por el consiguiente por el manual se veen las hojas, que acusan al dicho libro de caja.” (1590, cap.IX). Sin embargo guarda algunas diferencias con lo que prescribe PACIOLI: “Y en la partida del deudor tienes que poner como referencia el folio donde se encuentra la del acreedor, y en la del acreedor el folio en que se halla su deudor.” (1494, cap. XIV).
59. Procedimiento que determinará Solórzano diciendo: “Quando no hazen el sumario al fin de la cuenta, es mejor orden passar el resto y no las sumas, y mas polido estilo, y el que esta guardado y usado entre caseros y hombres de negocios, y assi se deue hazer. Y esto se entiende passar una cuenta a otra parte, de qualquier suerte que sea.” (SOLÓRZANO, 1590, cap.XI)
60. Aunque el autor prescribía otro procedimiento alternativo al habitual: “Y algunas personas ay que tienen por estilo para passar una cuenta de una hoja a otra, que suman el debito, y luego el credito de la dicha cuenta; y sumado passan aquellas dos sumas que hizieron a otra hoja, escriuiendo en la una plana della...” (SOLÓRZANO, 1590, cap.XI)
61. Con relación a la utilidad del balance, a su disposición y contenido, años después Solórzano llegará a afirmar del balance lo siguiente: “El vno es, que el dueño de tal libro pretende saber la hazienda que tiene, y para esto haze abanço della, tomando vn pliego de papel, o dos si fueren menester, y doblarlos a la larga y margenarlos, haziendo muchos dobleces en ellos para sacar las sumas, y en la plana de mano izquierda se ha de escriuir todo lo que deue, y a que personas, y en la de mano derecha todo lo que se deuen, y quien lo deue, y la hazienda que tiene, y lo que vale; declarando cosa por cosa lo que es, y luego sumar el debito, y tambien el credito,y restarlo; y lo que saliere en el tal resto sera al justo lo que montara la hazienda que tiene.” (SOLÓRZANO, 1590, cap.XI)
62. Tal como viene a indicar Solórzano: “...:pues comprobar y hazer balanço del libro de caja, es muy necesario para saber si todas las partidas que a el se auian de passar, estan passadas por entero, o si se ha olvidado de passar el debito o credito de alguna partida, o ya que no se aya olvidado esto, si se ha errado en el sacar de alguna suma de debito o credito, y otros yerros semejantes: y todo esto se puede saber haziendo un sumario de lo que montan todas las cuentas del debito del dicho libro de caja, y hazer otro sumario de lo que montan las cuentas del credito del dicho libro...” (SOLÓRZANO, 1590, cap.XXVI)
63. Suma de los saldos deudores de las cuentas que aparecen en el balance de 1536 dispuestos de los folios 322v a 331v (A.C.T., OF-1264).
64. Suma de los saldos acreedores de las cuentas que aparecen en el balance de 1536 dispuestos de los folios 332 a 336v (A.C.T., OF-1264).
65. Se pueden tomar al respecto las indicaciones de Solórzano sobre la apertura de la nueva contabilidad, aunque existen diferencias entre lo observado en la apertura de estos libros manual y mayor de Gutierre Hurtado y las indicaciones del tratadista.
66. SOLÓRZANO en el capítulo XXVI: “De cómo se ha de comprouar y hazer balanço del libro de Caja para ver si estan bien escritas las cuentas que en el ay” viene a indicar en relación a las cuentas de saldo cero que: “...; porque de las que estan cerradas, no ay que hazer sumario, pues estan iguales los debitos con los creditos dellas, a cuya causa se cerraron, sino en las que estan abiertas, ver si el sumario del debito viene igual con el del credito: porque si lo viniere estara verdadero y bien comprouado el tal libro de caja, y sino vienen iguales estara incierto y no verdadero...”.

BASE DOCUMENTAL MANUSCRITA

Archivo de la Catedral de Toledo:

- 1487-1510- “Libro de cuentas del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo”, A.C.T., OF-330.
 1500- “Libro manual y gallinas. Anno de MD”, A.C.T., OF-1253.
 1502- “Anno de DII. Manual y gallinas”, A.C.T., OF-1254.
 1506-1510- Actas Capitulares, vol.3.
 1511-1527- Actas Capitulares, vol.4.
 1528-1536- Actas Capitulares, vol.5.
 1529-1530- Libro de Obra, A.C.T., OF-824.
 1530-1158- “Año de MDXXX.Vistuarios”, A.C.T., OF-1454.
 1530-1531- Libro de Obra, A.C.T., OF-825.
 1531-1532- Libro de Obra, A.C.T., OF-826.
 1532-1533- Libro de Obra, A.C.T., OF-827.
 1533-1534- Libro de Obra, A.C.T., OF-828.
 1533-1535- Libro mayor de cuentas, A.C.T., OF-1263.
 1534-1538- Libro de Obra, A.C.T., OF-829.
 1535-1536- Libro de Obra, A.C.T., OF-830.
 1535-1536- Manual, A.C.T., OF-1255.
 1535-1536- Libro mayor de cuentas, A.C.T., OF-1264.
 1535-1536- “Año de MDXXXV. Obra. Gastos de MDXXXVI”, A.C.T., OF-830.
 1536-1537- Libro de Obra, A.C.T., OF-831.
 1537-1538- Libro de Obra, A.C.T., OF-832.
 1537-1539- Libro mayor, A.C.T., OF-1265.
 1537-1544- Actas Capitulares, vol.6.
 1538-1539- Libro de Obra, A.C.T., OF-833.
 1539-1540- Libro de Obra, A.C.T., OF-834.
 1540-1541- Libro de Obra, A.C.T., OF-835.
 1541-1542- Libro de Obra, A.C.T., OF-836.
 1542-1543- Libro de Obra, A.C.T., OF-837.
 1543- Documento, A.C.T., X.3.A.1.20.
 1543-1569.- “Escrituras referentes al llamado horno de recuenco, en la colación de San Lorenzo de Toledo,...”, A.C.T., OF-1392.
 1542-S.XVIII- “Libro manual de las cosas que son a cargo de los ministros del Cabildo y como se arriendan sus posesiones”, A.C.T., OF-909.
 1545-1547- Actas Capitulares, vol.3.
 1580- “Manual”, A.C.T., OF-1260.
 1580- “Mayor”, A.C.T., OF-1266.
 1582-1583- “Manual del Refitor”, A.C.T., OF-1261.
 1582-1583- “Año de MDLXXXII. Mayor”, A.C.T., OF-1267.

BASE DOCUMENTAL IMPRESA

ALCOCER, P. (1554): *Hystoria, o descripcion de la Imperial Çibdad de Toledo con todas las cosas acontecidas en ella, desde su principio, y fundacion. Adonde se tocan, y refieren muchas antiguedades, y cosas notables de la Hystoria general de España. Agora nueuamente impressa*, Imprenta de Juan Ferrer, Toledo. Edic.Facsímil: Toledo, IPET, 1973.

HOROZCO, S. (1556): *Relaciones Históricas Toledanas*. Introducción y transcripción de Jack Weiner, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1981.

PACIOLI, L. (1494): “De las Cuentas y las Escrituras”, *Summa de Aritmética, Geometría, Proportioni et Proportionalita*, Venecia. Transcripción de Esteban Hernández Esteve, *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas* (AECA), Madrid, 1994.

PISA, F. (1605): *Descripcion de la Imperial Cividad de Toledo, y Historia de sus antiguedades, y grandeza, y cosas memorables que en ella han acontecido, de los Reyes que la han señoreado, y gouernado en sucession de tiempos: y de los Arçobispos de Toledo, principalmente de los mascelebrados*, Imprenta de Pedro Rodríguez, Toledo. Edic. Facsímil: Toledo, IPIET, 1974.

SALVADOR DE SOLÓRZANO, B. (1590): *Libro de Caxa y Manual de Cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos. Dirigido al rey D. Felipe nuestro señor, Casa de Pedro Madrigal, MDXC*. Reproducción facsímil de la de Madrid, Casa de Pedro de Madrigal, 1590. Estudio Introductorio de ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE, Madrid, Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, 1990.

BIBLIOGRAFÍA

ARANDA PÉREZ, F.J. (1992): “Los Mercaderes de Toledo en el Seiscientos: Bases Económicas y Status Sociopolítico”, *Investigaciones Históricas*, núm.12, págs. 71-96.

BARRIOS SOTO, J.L. (1997): “Arrendamientos y Subarrendos de inmuebles urbanos en Toledo durante el siglo XV: Acceso al ‘dominio útil’, su movilidad y fragmentación”, *Anales Toledanos*, vol.XXXIV, Diputación Provincial de Toledo, Toledo, págs. 89-102.

BELLO LEÓN, J.M. (1996): “Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos”, *Historia Instituciones Documentos*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, págs. 47-75.

CANTERA BURGOS, F. (1969): *Judaizantes del Arzobispado de Toledo: habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*, Facultad de Filosofía y Letras, Madrid.

CARANDE, R. (1990): *Carlos V y sus banqueros*, 6.ª ed., Ed.Crítica/Historia del Mundo Moderno, 3 vol, Barcelona.

CASADO ALONSO, H. (1980) *La Propiedad Eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV. El Cabildo Catedralicio*, Valladolid.

COLOMINA TORNER, J. (1980): “Los Diezmos en la Formación del Patrimonio Eclesiástico Nacional y en los Pleitos de las Parroquias Mozárabes”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, Toletvm*, núm.10, Toledo, págs. 53-72.

CORVELLEC, H.(2001): “La Contabilidad por partida doble como forma de representación”, *Heterogénesis* (Revista de Cultura y Arte) en [http:// site.ebrary.com](http://site.ebrary.com) [Consulta: 14 de junio 2005].

DONOSO ANES, R. (1994a): “La Contabilidad por partida doble en España en el S.XVI: Un estudio comparativo con el método italiano”, 1.ª parte, *Técnica Contable*, núm. 547, julio, págs. 487-508, 528.

DONOSO ANES, R. (1994b): “La Contabilidad por partida doble en España en el S.XVI: Un estudio comparativo con el método italiano (Conclusión)”, 2.ª parte, *Técnica Contable*, núm. 548-49, agosto-septiembre, págs. 498-602 y 608.

DONOSO ANES, R. (1996) *Una Contribución a la Historia de la Contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)*, Universidad de Sevilla.

FERNÁNDEZ COLLADO, A. (1999): *La Catedral de Toledo en el siglo XVI, vida, arte y personas*, Diputación Provincial de Toledo, Toledo.

FERNÁNDEZ COLLADO, A. (2000): “Grupos de poder en el Cabildo toledano del siglo XVI”, en *Sociedad y Élités Eclesiásticas en la España Moderna*, coord. Fco. José Aranda Pérez, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, págs. 149-162.

GARCÍA LUJÁN, J.A. (1982): *Privilegios de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Toledo.

GÓMEZ-MENOR, J.C. (1970a): *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo. Notas y Documentos para el Estudio de la Sociedad Castellana del Siglo XVI*, Ed.Zocodover, Toledo.

GÓMEZ-MENOR, J.C. (1970b): *El Linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz*, Toledo.

GONZÁLEZ FERRANDO, J.M (1991): “Hitos de la bibliografía contable de los siglos XVI en España”, *Técnica Contable*, núm. 515, noviembre, págs. 647-658.

GONZÁLEZ FERRANDO, J.M (1994): “La partida doble en Castilla en el siglo XVI”, (Ed) AECA en el Quinto Centenario de la Obra de Luca Pacioli: *De las Cuentas y las Escrituras*, págs. 83-104.

GONZÁLEZ, R.(1992): *Piedras Vivas. La Catedral de Toledo 1492. Mendoza y Cisneros. Dos Legados Artísticos y Culturales*, Ed. Diputación de Toledo, Cabildo de la Santa Catedral Primada y Real Fundación de Toledo, Toledo.

GUADALUPE BERAZA, M.ª L. (1972): *Diezmos de la Sede Toledana y Rentas de la Mesa Arzobispal (siglo XV)*, Acta Salamanticensia Ivssu Senatvs Vniversitatis Edita, Filosofía y Letras 69, Universidad de Salamanca.

GUTIÉRREZ GARCIA-BRAZALES, M. (1981): “Clero y Rentas Parroquiales en Toledo a mediados del siglo XVIII”, *Toletvm*, núm.11, extraordinario, Homenaje a Rivera Recio, Toledo, págs. 191-289.

GUTIÉRREZ GARCIA-BRAZALES, M. (1982): “La Decimación en el Arzobispado de Toledo (1508-1837)”, *Toletvm*, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, NÚM.13, Toledo.

GUTIÉRREZ GARCIA-BRAZALES, M. (1998): “El Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo (2.ª parte)”, *Anales Toledanos*, Diputación Provincial de Toledo, núm. XXV, Toledo, págs. 63-149.

HERAS MONTERO, A. (1949): *La Catedral de Toledo: guía ilustrada*, Talleres Tipográficos de Rafael Gómez-Menor, Toledo.

HERNÁNDEZ BORREGUERO, J. J. (2002): *El Cabildo Catedral de Sevilla: Organización y Sistema Contable (1625-1650)*, Trabajo presentado para la obtención del grado de doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, dirigida por Dr.D.RAFAEL DONOSO ANES, Sevilla.

HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1985): “Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre contabilidad y libros de cuentas de mercaderes”, *Hacienda Pública Española*, núm. 95, págs. 197-221.

HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1988): “Comentario histórico contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol.XVII, núm. 55, enero-abril, págs. 222-281.

HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1994): “Comentarios sobre puntos oscuros o de dudosa interpretación del Tratado de Computis et Scripturis de Luca Pacioli”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XII, núm. 80, págs. 581-645.

IZQUIERDO BENITO, R. (1980): *Precios y Salarios en Toledo en el siglo XV (1400-1475)*, Serie Fundación Juan March, Toledo.

IZQUIERDO BENITO, R. (1981): “Bienes, ingresos y gastos de la Obra de la catedral de Toledo durante la primera mitad del siglo XV”, *España Medieval II*, págs. 467-484.

IZQUIERDO BENITO, R. (1990): *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Ed. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo, Toledo.

IZQUIERDO BENITO, R. (1997): “Edad Media”, en *Historia de Toledo*, Ed.Azacanes, Toledo, págs.115-255.

- LADERO QUESADA, M.A. (1982): *El Siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y Política Fiscal*, Ed. Ariel Historia, Barcelona.
- LAPEYRE, H. (1978): *Ensayos de Historiografía*, Estudios y Documentos, n.º XXXVIII, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna, Valladolid.
- LOP OTÍN, M.ª J. (1995): “El siglo XII en la historia del Cabildo Catedral de Toledo”, *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Ciudad Real.
- LOP OTÍN, M.ª J. (1996): “Fuentes Medievales para el estudio del Cabildo Catedral de Toledo”, *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, ANABAD Castilla- La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial. Guadalajara.
- LOP OTÍN, M.ª J. (1997): “La Labor Cultural y Educativa del Cabildo Catedral de Toledo a fines de la Edad Media”, *Ensayos Humanísticos: Homenaje al Profesor Luis Lorente Toledo*, cor. Rafael Villena Espinosa, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, págs. 249-272.
- LOP OTÍN, M.ª J. (2001): “La Catedral Medieval en sus Archivos. Estado de la Investigación”, *V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en Archivos, Iglesia y Religiosidad en España*, 8-11 de mayo, Guadalajara.
- LOP OTÍN, M.ª J. (2003): *El Cabildo Catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos Institucionales y Sociológicos*, *Monumenta Ecclesiae Toletanae Historica*, Fundación Ramón Areces, Madrid.
- LÓPEZ CELADA, I. (1980): *Evolución de las Rentas del Cabildo de la Catedral de Toledo, durante el último cuarto del siglo XVI*, Edit. por la Obra Cultural de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Toledo.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. y MARTÍN GALÁN, M. (1981): “La Producción cerealista en el Arzobispo de Toledo. 1463-1699”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol.II, Editorial de Universidad Complutense, Madrid, págs. 20-201.
- MARTÍNEZ GIL, F. (1997): “El antiguo Régimen”, *Historia de Toledo*, Ed. Azacanes, Librería Universitaria de Toledo, Toledo, págs. 257-444.
- MELIS, F. (1976): *Mercaderes italianos en España (S. XV-XVI)*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense, ser: Ciencias Económicas y Empresariales, núm.1, Madrid.
- QUESADA SÁNCHEZ, F. J. (1995): *Fundamentos de Contabilidad*, Imprenta Tebar Flores, S.L., 3.ª edición, Albacete.
- RAMÓN PARRO, S. (1857): *Toledo en la mano*, Facsímil de la Ed. S. LÓPEZ FANDO, Toledo, 2 vols, Toledo, IPET, 1973.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (2000): *Iglesia y Sociedad en la Castilla Moderna. El Cabildo Catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*, Colección Humanidades, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca.
- SANTOLAYA HEREDERO, L. (1979): *La Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo a finales del siglo XVI*, Ed. Patrocinada por la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Toledo.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M. (1993): *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Editorial Crítica, Barcelona, 1993.
- TORROJA MENÉNDEZ, C. y SANCHEZ PALENCIA, A. (1977): *Catálogo de Archivo de Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo*, Publicaciones del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo, Toledo.
- TUA PEREDA, J. (2003): “Pacioli, el Renacimiento y la Partida Doble”, *Seminario: Investigación y Enseñanza de la Contabilidad y Teoría y Normalización Contable*, en <http://econet.uncu.edu.ar/econet/arti/nuevos/pacioli.PDF>. [Consulta: 27 mayo 2003].
- VILLALUENGA DE GRACIA, S. (2001): “La Administración del Patrimonio Capitular de la Catedral de Toledo en el siglo XVI”, *XI Congreso AECA: Empresa, Euro y Nueva Economía*, 26-28 de septiembre, Madrid.

LAS COMPETENCIAS LEGALES DEL RACIONAL EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALENCIA (COMIENZOS DEL SIGLO XVII)(*))

(The Responsibility of the Racional in the Public Accounting and Administrative Management of the Municipal Authority of Valencia at the Beginning of XVIIth Century)

Francisco Mayordomo García-Chicote
Universitat de València

RESUMEN

La organización administrativa y contable de los mayores municipios españoles, a comienzos del XVII, es un tema que apenas ha sido abordado por los investigadores de la historia de la Contabilidad y del Derecho. En este trabajo se estudian los textos legales (*Capítols del Quitament* y *Ordenanzas de la Taula de Canvis*) que regulaban aquellas cuestiones en relación con la ciudad de Valencia, y sobre todo se hace un detenido análisis del cargo municipal (el Racional) que se responsabilizaba de la contabilidad y el control interno de la Hacienda local.

Palabras clave: contabilidad pública, historia de la contabilidad, Valencia, siglo XVII.

ABSTRACT

A serious lack of research can be observed on the administrative and accounting organisation of the main Spanish cities around the beginning of the 17th century. This paper analyses the legal texts (*Capítols del Quitament* and *Ordenanzas de la Taula de Canvis*) relative to the matter in the city of Valencia. Furthermore, this study is aimed to highlight the characteristics of the Racional who was responsible for the accounting, and internal control of the local finance.

Key words: public accounting, accounting history, Valencia, 17th century.

* El autor agradece a los evaluadores anónimos sus valiosas sugerencias y asume los errores que pudiera contener este artículo.